



GOBIERNO REGIONAL | PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA
SAN MARTÍN | **CENTRAL Y BAJO MAYO**

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°14-2024-GRSM-
PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA,
CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO
DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA,
LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA
AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDEUTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H
EN EL HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - SAN
MARTÍN-con CUI N° 2486486.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GRSM – PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y
BAJO MAYO
RUC N° : 20148168955
Domicilio legal : Jr. Proyecto N°347 – Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto –
Provincia de San Martín – Región San Martín
Teléfono: : 042- 35 37 62
Correo electrónico: : convocatoria@pehcbm.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDEFILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - SAN MARTÍN-con CUI N° 2486486.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°008- 2024-GRSM-PEHCBM/OA, el 18 de diciembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

LA CONTRATACION PUEDE SER CUBIERTO POR UN SOLO PROVEEDOR.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.8.1. PLAZO DE PRESTACIÓN PRINCIPAL

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta (30) días calendario** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El inicio de plazo contractual se contabilizará a partir del día siguiente de la firma de contrato u entrega de la orden de servicio de ser el caso que incluye:

- ✓ Habilitación de los ambientes, con un plazo de quince (15) días que se computa al día siguiente de la notificación de la firma de contrato con una duración
- ✓ Instalación de los 9 equipos lacrados con un plazo de cinco (5) días que se computa al día siguiente de la habilitación de los ambientes.
- ✓ Ejecución de pruebas y generación de Protocolos del equipamiento con un plazo de cinco (5) días que se computa al día siguiente de la instalación de los equipos.
- ✓ Puesta en funcionamiento del equipamiento con un plazo de tres (3) días que se computa al día siguiente de la Ejecución de pruebas y generación de Protocolos.
- ✓ Capacitación del equipamiento con un plazo de dos (2) días que se computa al día siguiente de la Puesta en funcionamiento del equipamiento.

1.8.2. PLAZO DE PRESTACIÓN ACCESORIA

Los servicios de prestación accesoria serán de un (1) año con la frecuencia de dos veces por año o el tiempo que demande la garantía ofertada.

Es decir, el servicio especializado de mantenimiento se realizará cada seis (06) meses por cada (01) año de garantía, por lo que al contratista le corresponde realizar dos (02) mantenimientos preventivos; a los seis (06) y a los doce (12) meses.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases en el Área de Abastecimiento – PEHCBM, para cuyo efecto deben cancelar S/ 15.00, en Caja de la entidad ubicado en el área de Tesorería del PEHCBM (horario de 7:30 am – 01:00 pm y 2:30 pm – 5:00 pm) o en la cuenta corriente N° 00541-034870 del BANCO DE LA NACIÓN, ubicado en Jr. Proyecto N°347 – Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Región San Martín.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32186 – Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) ~~Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.~~
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.
- l) Autorización de notificación de la Entidad durante la ejecución contractual mediante medios electrónicos de comunicación. El postor en el documento debe consignar correo electrónico (**Anexo N° 13**).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, sito en Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo - Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Región San Martín.**

2.1. ADELANTOS¹³

LA ENTIDAD, no concederá adelantos

2.2. FORMA DE PAGO

2.2.1. Forma de pago de la Prestación Principal

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Infraestructura previa opinión de la Jefatura de supervisión y Liquidación y del responsable de ingeniería hospitalaria previo visto bueno del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe técnico por parte del contratista (entregables)

Dicha documentación se debe presentar en **Mesa de Partes del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, sito en Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo - Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Región San Martín.**

2.2.2. Forma de Pago de la Prestación accesoria – Mantenimiento

Para efectos del pago de la prestación accesoria ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Constancia del mantenimiento preventivo semestral mediante la Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM y/o documento validado por la entidad, con la conformidad de (los) responsable(s) del Área usuaria y del responsable Técnico del Hospital o quien haga sus veces.
- Conformidad de Dirección de Infraestructura previa opinión de la Jefatura de supervisión y Liquidación y del responsable de ingeniería hospitalaria.
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y una copia).

LA ENTIDAD se obliga a pagar la Prestación Accesoria a EL CONTRATISTA en SOLES, la suma de la cuarta parte de la prestación accesoria por cada mantenimiento realizado, previa conformidad del área usuaria del Hospital.

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá ser de dos (2) mantenimientos por año durante el tiempo que dure la prestación accesoria (dos años).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del mantenimiento preventivo, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Es postor deberá presenta Declaración Jurada del Cumplimiento de mantenimiento preventivo del equipo que deberá ser de dos (2) mantenimientos por año durante el tiempo que dure la prestación accesoria (dos años), la misma que será presenta junto a los documentos para perfeccionar el contrato.

2.3. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No aplica.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDEFILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - SAN MARTÍN-con CUI N° 2486486.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



INDICE

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.....	4
2. FINALIDAD PUBLICA.....	4
3. ANTECEDENTES	4
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	5
5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	6
5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	6
5.1.1. EQUIPAMIENTO:.....	7
5.1.2. ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200.....	8
5.1.3. LAVADOR DESINFECTOR DE DOS PUERTAS (E-201)	9
5.1.4. LAVADOR AUTOMATICO DE CHATAS (D-220)	9
5.1.5. BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H (E-131).....	11
5.2. PROCEDIMIENTOS.....	12
5.2.1. MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.....	12
5.2.2. VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MANTENIMIENTO.....	12
5.2.3. RESPONSABLE DE LA ENTIDAD	12
5.2.4. MANTENIMIENTO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.....	12
5.3. METODOLOGIA.....	13
5.4. PLAN DE TRABAJO	13
5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD	14
5.6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.....	14
5.7. NORMAS TECNICAS	14
5.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL.....	14
5.8.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	15
Condiciones Para el Cumplimiento del Mantenimiento preventivo y Correctivo.....	16
5.8.2. SOPORTE TÉCNICO.....	16
5.8.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.....	17
5.9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	17
5.9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	17
5.10. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DE LA CONSULTORIA	19
5.10.1. LUGAR.....	19
5.10.2. PLAZO	19
5.11. RESULTADOS ESPERADOS	19





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
PERUANA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCIÓN

5.11.1.	ENTREGABLES.....	19
5.11.2.	OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.....	20
5.12.	ADELANTOS.....	21
5.13.	SUBCONTRATACION.....	21
5.14.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	21
5.15.	CONFIDENCIALIDAD.....	21
5.16.	MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL.....	21
5.16.1.	Organización de Actividades.....	21
5.16.2.	AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD.....	21
5.17.	GARANTÍA COMERCIAL.....	22
5.17.1.	ALCANCE DE LA GARANTÍA.....	22
5.17.2.	CONDICIONES DE LA GARANTÍA.....	22
5.17.3.	PERIODO DE LA GARANTÍA.....	22
5.17.4.	INICIO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA.....	22
5.18.	CONFORMIDAD.....	22
5.19.	FORMA DE PAGO.....	23
5.20.	PENALIDADES POR MORA.....	24
5.21.	OTRAS PENALIDADES APLICABLES.....	24
5.22.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.....	24
6.	ANEXOS.....	25





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO ESPECIALIZADO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN".

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio especializado de instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo de esterilizador con generador eléctrico de vapor (dual) de 150/200 litros con doble puerta, lavador desinfectador de 2 puertas, lavadora automática de chatas, bidestilador de agua 8 litros/h en el Hospital la Banda de Shilcayo – Tarapoto - Gobierno Regional de San Martín.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca garantizar la instalación y operatividad de los equipos del Servicio de Central de Esterilización, Hospitalización y Laboratorio del Hospital, de esta manera brindando una atención de calidad y buscando la satisfacción de los usuarios y población que se atiende en el Hospital La Banda de Shilcayo – Tarapoto.

3. ANTECEDENTES

- Mediante **CONTRATO N°09-2020-GRSM-PEHCBM/PS**, de fecha 07 de Julio del 2020, se celebra la firma del contrato entre el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y el Proveedor CONSORCIO GBL_PG. Cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.
- Con fecha 21 de diciembre del 2021, mediante **MEMORANDO N°167-2021-GRSM-PEHCBM/OAL (EXP. N°020-2021229531)** el Jefe de Asesoría Legal del PEHCBM, alcanza al Área de Supervisión y Liquidación de Obras, el OFICIO N°4138-2021-GRSM/PPR-JAR, del procurador Publico Regional, mediante el cual nos alcanza los términos de conciliación donde en el punto G. indica lo siguiente:
- G. Dentro de los 05 días de firmada la presente conciliación, se realice el lacrado de los 09 equipos pendientes de instalación, mediante ACTA correspondiente, con la presencia de un NOTARIO PUBLICO y los representantes del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y el Consorcio GBL-PG, gastos notariales que estarán a cargo del proyecto especial Huallaga Central y Bajo Mayo a fin de mantener la garantía por 12 meses de equipos anteriormente mencionados, los equipos son los que se detallan a continuación:



CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
D-215	ESTERILIZADOR ACON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	2
D-201	LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS	2



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

D-220	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	4
E-131	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	1
TOTAL		9

- Con fecha 22 de diciembre del 2021, representantes del PEHCBM, representantes del Consorcio GBL-PG y el Notario Público CARLOS M. MUÑOZ DOMINGUEZ, ABOGADO NOTARIO, se reunieron en los ambientes del HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO para dar inicio al **PROCESO DE LACRADO** de los 09 equipos que quedan por instalar de acuerdo al punto G, del Acta de la Conciliación Extrajudicial en el **Acta N° 0064-2021(EXP. N° 0035-2021)**.
- Con fecha 25 de octubre del 2022 mediante **INFORME N°714-2022-GRSM-PEHCBM/DO-JASLO-OART (Exp. N° 020-2022886104)** se SOLICITA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", REDUCCIÓN QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE 09 EQUIPOS MÉDICOS.
- A la fecha han pasado 25 meses aproximadamente que los 09 equipos se encuentran lacrados en las instalaciones del Hospital de La Banda de Shilcayo, así mismo el hospital actualmente cuenta con sistema de agua blanda, sistema de agua osmotizada y sistema de aire comprimido industrial, lo que permitirá que se realice la instalación del equipamiento biomédico que fue adquirido por una necesidad hospitalaria para elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de la calidad en la atención a los usuarios.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS, BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN", para garantizar la correcta instalación y funcionamiento del equipamiento biomédico, así como garantizar la operatividad y vida útil de los equipos para el beneficio de la población.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el óptimo y permanente estado de funcionamiento de los equipos: esterilizador con generador eléctrico de vapor (dual) de 150/200 litros con doble puerta, lavador desinfectador de 2 puertas, lavadora automática de chatas y bidestilador de agua 8 litros/h.
- Garantizar la continuidad de las actividades del Servicio de Central de Esterilización, Hospitalización y Laboratorio del Hospital La Banda de Shilcayo – Tarapoto.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Contar con el suministro a todo costo de todos los repuestos, partes, componentes y/o accesorios que los equipos y periféricos demanden para instalarlos y mantenerlos operativos.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ejecutar el servicio de instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos: esterilizador con generador eléctrico de vapor (dual) de 150/200 litros con doble puerta, lavador desinfectador de 2 puertas, lavadora automática de chatas y bidestilador de agua 8 litros/h. Para ello el **PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INSTALACIONES**, suministrando los insumos, repuestos consumibles, herramientas e instrumentos de medición certificados necesarios para la ejecución del servicio de acuerdo con la necesidad del servicio, que se encuentra ubicado en el Hospital La Banda de Shilcayo – Tarapoto. Todas las herramientas, insumos, repuestos serán ingresados a través de una guía y posterior registro en la Orden de Trabajo de Mantenimiento.

El servicio por contratarse tiene la siguiente cobertura durante su vigencia:

1. El proveedor ejecutará las labores de instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Hospital La Banda de Shilcayo – Tarapoto.
2. El proveedor asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y recurso humano bajo su exclusiva responsabilidad.
3. El servicio especializado contratado incluye el suministro e instalación de todos los repuestos y accesorios necesarios, para la correcta operatividad de los equipos y todos sus componentes periféricos en la cobertura del proveedor, por lo que los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar los equipos y todos sus componentes periféricos, bajo supervisión de los responsables designados por la Entidad (PEHCBM), antes de ofertar su propuesta técnica. Además, debemos considerar que la visita técnica es de carácter obligatorio.

5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio especializado contratado para la "instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos: esterilizador con generador eléctrico de vapor (dual) de 150/200 litros con doble puerta, lavador desinfectador de 2 puertas, lavadora automática de chatas y bidestilador de agua 8 litros/h", incluidos en el numeral **5.1.1. EQUIPAMIENTO**, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los mismos; y para ello se programará y ejecutará actividades mínimas básicas, tales como:

- Contratar una persona natural y/o jurídica, a quien se denominará El **PROVEEDOR**, con amplia experiencia en servicios de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipamiento biomédico.
- Evaluación y reconocimiento de los ambientes donde se realizarán los trabajos de instalación del equipamiento biomédico.
- Realizar las Instalaciones Eléctricas necesarias para el funcionamiento del Servicio de Central de Esterilización, Hospitalización y Laboratorio.
- Realizar las Instalaciones Sanitarias necesarias para el funcionamiento del Servicio de Central de Esterilización, Hospitalización y Laboratorio.
- Realizar las modificaciones de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Servicio de Central de Esterilización, Hospitalización y Laboratorio.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Realizar la instalación del equipamiento biomédico de Central de Esterilización, Hospitalización y Laboratorio.
- Puesta en marcha y mantenimiento del equipo de osmosis inversa para agua salubre, filtro carbón activado automático, filtro multimedia automático, ablandador twin automático, porta filtro, además el cambio de cartuchos para filtro de agua, mediciones de presión necesarias/óptimas que se requiere para cada equipo y la alimentación del tablero eléctrico del sistema de aguas blandas.
- Cronograma de la ejecución.
- Pruebas de Operatividad.
- Informe Técnico.
- Elaboración y/o entrega de manual de uso, operación y/o mantenimiento (si el equipo no cuenta con su manual se proporcionará 1 copia), capacitación técnica y usuaria, video de capacitación técnica y usuaria, protocolos de operatividad.
- Realizar los Dossiers: Fichas técnicas del equipamiento, Manuales de usuario y servicio técnico, diagramas de bloques de ser el caso, programa de mantenimiento preventivo, garantía, cualquier otro documento necesario que el responsable del servicio requiera.

Las actividades presentadas deben enmarcarse de acuerdo con la normativa vigente, así como las consideraciones, lineamientos, guías sectoriales para proyectos de infraestructura de salud.

NOTA:

- El proveedor antes de emitir su cotización tendrá la facultad de realizar una visita para verificar las actividades solicitadas.
- El proveedor deberá considerar los costos adicionales que origine el cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo, al momento de elaborar su presupuesto total.
- El servicio es a TODO COSTO, el proveedor deberá asumir costos adicionales que ocurran durante la ejecución del servicio.

5.1.1. EQUIPAMIENTO:

Los equipos por intervenir son:

ITEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
1	D-215	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRIC DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	TUTNAUE R	5596-2V	264292
2	D-215	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRIC DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	TUTNAUE R	5596-2V	264294
3	E-201	LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS	STEELCO	DS 610/2SL	2006510KK031
4	E-201	LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS	STEELCO	DS 610/2SL	2006510KK030
5	D-220	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	STEELCO	BP 100 SER	2000310K1034
6	D-220	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	STEELCO	BP 100 SER	2000310K1035
7	D-220	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	STEELCO	BP 100 SER	2000310K1036
8	D-220	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	STEELCO	BP 100 SER	2000310K1037





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

9	E-131	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	LIVAM	BE-8	11450-2020
---	-------	---------------------------------	-------	------	------------

CUADRO N°1.- Equipamiento de Central de Esterilización del Hospital la Banda de Shilcayo.

5.1.2. ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200

LITROS CON DOBLE PUERTA (D-215)

MARCA : TUTTNAUER
 MODELO : 5596 2V
 SERIES : 19010566, 19010567
 AÑO DE FABRICACION : 2020

- Suministro e instalación de cerramiento con plafón laminado de acero inoxidable en el área azul (área Limpia) de Central de esterilización
- Suministro e instalación de puerta de servicio con plafón laminado de acero inoxidable en el área azul (área limpia) que permita el ingreso a la zona de mantenimiento de los equipos (mantenimiento lateral) y una puerta de servicio lateral para acceder al tablero eléctrico general.
- Suministro e instalación de cerramiento con plafón laminado de acero inoxidable en el área estéril (área verde) de central de esterilización.
- Reubicación de los tableros de control de los esterilizadores al interior de la zona de mantenimiento, adosados a la pared.
- Mantenimiento de tablero eléctrico, ordenamiento de cables eléctricos e interruptores termomagnéticas.
- Instalación de agua blanda y agua osmotizada al equipo desde las válvulas usando conectores, reductores y manguera PVC de alta presión reforzada (desde las válvulas colocadas hasta el equipo 3 mts de manguera según características apropiadas)
- Instalación de los sistemas de drenaje de cada equipo a los puntos ya instalados en la parte inferior de cada equipo.
- Chequeo general del sistema de seguridad y reemplazo de partes que presenten desgaste o deterioro.
- Verificación de filtro de aire, reemplazarlo de ser necesario.
- Verificación y Mantenimiento del generador de Vapor, reservorio de agua, bomba de agua, bomba de vacío, sistema de tuberías (válvulas operadas por aire y válvulas operadas por solenoides), sistema de control neumático.
- Verificación y ajuste donde sea necesario las conexiones eléctricas en la tarjeta eléctrica, caja de conexión, motores, válvulas eléctricas, mecanismos de seguro, tornillos de aseguramiento e instrumentación.
- Mantenimiento de la unidad de control electrónica (tarjeta de control), usando limpiador de vacío.
- Verificación de la empaquetadura de la puerta y reemplazo si presenta deterioro.
- Realizar las Pruebas de Seguridad eléctrica: Test de corriente de fuga de la Maquina y Test de impedancia de Protección a tierra.
- Calibración y validación de la autoclave.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.
- Capacitación a nivel de usuario y técnico.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
INICIATIVA CON GARANTÍA AMBIENTAL

5.1.3. LAVADOR DESINFECTOR DE DOS PUERTAS (E-201)

MARCA : STEELCO
MODELO : DS610/2 SL
SERIES : 2006510KK030, 2006510KK031
AÑO FABRICACION : 2020

- Instalación eléctrica de los tableros hacia los equipos considerando para cada uno de los equipos 16mt de cable eléctrico de acuerdo a características apropiadas (4mt x cada línea 3+N), Estos cuentan cada uno con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro.
- Suministro e instalación de cerramiento con plafón laminado de acero inoxidable en el área azul (área Limpia) de Central de esterilización
- Suministro e instalación de cerramiento con plafón laminado de acero inoxidable en el área contaminada (área roja) de central de esterilización.
- Conexión e instalación del suministro de agua blanda y agua osmotizada al equipo desde las válvulas usando conectores, reductores y manguera PVC de alta presión reforzada (desde las válvulas colocadas hasta el equipo 3 mts de manguera según características apropiadas)
- Conexión o instalación del suministro de aire comprimido (desde la válvula colocada hasta los equipos se consideran unos 2.5 o 3 mts de manguera según características apropiadas)
- Conexión e instalación de los sistemas de drenaje de cada equipo a los puntos ya instalados en la parte inferior de cada equipo.
- Verificación, mantenimiento y/o reemplazo si es necesario de los filtros de aire de secado F5, aire de secado HEPA, electroválvula de agua.
- Verificación y mantenimiento de bomba de agua, bomba de desagüe, dosificador de detergente, paletas de lavado y boquillas.
- Verificación y mantenimiento del termostato de seguridad, presostato y electroválvulas.
- Realizar las Pruebas de Seguridad eléctrica: Test de corriente de fuga de la Maquina y Test de impedancia de Protección a tierra.
- Calibración y validación de lavador desinfecto.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.
- Capacitación a nivel de usuario y técnico.

5.1.4. LAVADOR AUTOMATICO DE CHATAS (D-220)

MARCA : STEELCO
MODELO : BP 100 HSER
SERIE : 2000310K1034, 2000310K1035, 2000310K1036,
2000310K1037
AÑO DE FABRICACION : 2020

Hospitalización de Medicina – Dengue (Hospitalización de Niño)

- Instalación eléctrica desde el tablero hacia el equipo considerando 20mt de cable eléctrico de acuerdo a características apropiadas (5mt x cada línea 3+N), Este cuenta con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro.
- Instalación del punto de agua blanda (desde la válvula colocada hasta el equipo se consideran unos 2.5 o 3 mts de manguera según características apropiadas)
- Conexión e instalación de los sistemas de drenaje de cada equipo a los puntos ya instalados en la parte inferior de cada equipo.
- Instalación del punto de agua caliente, para lo cual es necesario el suministro e instalación de una terma eléctrica cuya capacidad aproximada sea de 50 litros





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- la misma que podría ir colocada en la pared y en la parte superior del equipo (entre el equipo y el techo del ambiente hay una altura de 1.30 mts).
- NOTA: Área total del ambiente donde se encuentra ubicado el equipo: Ancho: 1.30mt x Largo: 6.30mt x Alto: 2.70mt
 - Verificación y mantenimiento del sistema de seguridad del equipo parada de emergencia, microinterruptor de seguridad de apertura de puerta, función del mando de arranque y parada.
 - Verificación y mantenimiento de dosificado de productos, sonda de temperatura, termostatos de seguridad, junta de hermeticidad de puerta.
 - Realizar las Pruebas de Seguridad eléctrica: Test de corriente de fuga de la Maquina y Test de impedancia de Protección a tierra.
 - Pruebas de funcionamiento y operatividad.
 - Capacitación a nivel de usuario y técnico.

Hospitalización de Medicina (Hospitalización de Adulto)

- Instalación eléctrica desde el tablero hacia el equipo considerando 20mt de cable eléctrico de acuerdo a las características apropiadas (5mt x cada línea 3+N), Este cuenta con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro.
- Instalación del punto de agua blanda (desde la válvula colocada hasta el equipo se consideran unos 2.5 o 3 mts de manguera según características apropiadas)
- Instalación del sistema de drenaje del equipo (el punto del mismo se encuentra en la parte inferior o debajo de cada equipo).
- Instalación del punto de agua caliente, para lo cual es necesario el suministro e instalación de una terma eléctrica cuya capacidad aproximada sea de 50 litros la misma que podría ir colocada en la pared y en la parte superior del equipo (entre el equipo y el techo del ambiente hay una altura de 1.50 mts).
- NOTA: Área total del ambiente donde se encuentra ubicado el equipo: Ancho: 1.55mt x Largo: 1.90mt x Alto: 2.90mt
- Verificación y mantenimiento del sistema de seguridad del equipo parada de emergencia, micro interruptor de seguridad de apertura de puerta, función del mando de arranque y parada.
- Verificación y mantenimiento de dosificado de productos, sonda de temperatura, termostatos de seguridad, junta de hermeticidad de puerta.
- Realizar las Pruebas de Seguridad eléctrica: Test de corriente de fuga de la Maquina y Test de impedancia de Protección a tierra.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.
- Capacitación a nivel de usuario y técnico.

Centro Obstétrico sala de partos (UCI -A)

- Instalación eléctrica desde el tablero hacia el equipo considerando 20mt de cable eléctrico de acuerdo a características apropiadas (5mt x cada línea 3+N), Este cuenta con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro.
- Instalación del punto de agua blanda (desde la válvula colocada hasta el equipo se consideran unos 2.5 o 3 mts de manguera según características apropiadas)
- Instalación del sistema de drenaje del equipo (el punto del mismo se encuentra en la parte inferior o debajo de cada equipo).
- Instalación del punto de agua caliente, para lo cual es necesario el suministro e instalación de una terma eléctrica cuya capacidad aproximada sea de 50 litros la misma que podría ir colocada en la pared y en la parte superior del equipo (entre el equipo y el techo del ambiente hay una altura de 1.30 mts).
- NOTA: Área total del ambiente donde se encuentra ubicado el equipo: Ancho: 3mt x Largo: 2.25mt x Alto: 2.70mt





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
INSPECTOR CON EXPERIENCIA AMBIENTAL

- Verificación y mantenimiento del sistema de seguridad del equipo parada de emergencia, micro interruptor de seguridad de apertura de puerta, función del mando de arranque y parada.
- Verificación y mantenimiento de dosificado de productos, sonda de temperatura, termostatos de seguridad, junta de hermeticidad de puerta.
- Realizar las Pruebas de Seguridad eléctrica: Test de corriente de fuga de la Maquina y Test de impedancia de Protección a tierra.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.
- Capacitación a nivel de usuario y técnico.

Hospitalización Gineco Obstetricia (UCI – B)

- Instalación eléctrica desde el tablero hacia el equipo considerando 20mt de cable eléctrico de acuerdo a características apropiadas (5mt x cada línea 3+N), Este cuenta con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro.
- Instalación del punto de agua blanda (desde la válvula colocada hasta el equipo se consideran unos 2.5 o 3 mts de manguera según características apropiadas).
- Instalación del sistema de drenaje del equipo (el punto del mismo se encuentra en la parte inferior o debajo de cada equipo).
- Instalación del punto de agua caliente, para lo cual es necesario el suministro e instalación de una terma eléctrica cuya capacidad aproximada sea de 50 litros la misma que podría ir colocada en la pared y en la parte superior del equipo (entre el equipo y el techo del ambiente hay una altura de 1.30 mts).
- NOTA: Área total del ambiente donde se encuentra ubicado el equipo: Ancho: 3mt x Largo: 2.25mt x Alto: 2.70mt
- Verificación y mantenimiento del sistema de seguridad del equipo parada de emergencia, microinterruptor de seguridad de apertura de puerta, función del mando de arranque y parada.
- Verificación y mantenimiento de dosificado de productos, sonda de temperatura, termostatos de seguridad, junta de hermeticidad de puerta.
- Realizar las Pruebas de Seguridad eléctrica: Test de corriente de fuga de la Maquina y Test de impedancia de Protección a tierra.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.
- Capacitación a nivel de usuario y técnico.



5.1.5. BIDEUTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H (E-131)

MARCA : LIVAM
MODELO : BE-8
SERIE : 11450
AÑO DE FABRICACION : 2020



- Conexión del equipo a la red eléctrica a través de enchufe y tomacorriente de grado industrial.
- Conexión e instalación del suministro de agua blanda al equipo desde las válvulas usando conectores, reductores y manguera PVC de alta presión reforzada (desde las válvulas colocadas hasta el equipo 3 mts de manguera según características apropiadas)
- Instalación del sistema de drenaje del equipo al desagüe.
- Verificación y mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de control
- Verificación y mantenimiento de calefactores tubulares de la 1° y 2° etapa, filtros y membranas.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Realizar las Pruebas de Seguridad eléctrica: Test de corriente de fuga de la Maquina y Test de impedancia de Protección a tierra.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.
- Capacitación a nivel de usuario y técnico.

5.2. PROCEDIMIENTOS

5.2.1. MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

El procedimiento del mantenimiento preventivo y/o correctivo debe ser tomando como referencia las actividades mencionadas en el presente TDR, contando con los recursos humanos, suministrando e instalando los repuestos, materiales, accesorios y/o insumos; efectuando las pruebas operativas y calibración de los parámetros de funcionamiento con el uso de herramientas, equipos, instrumentos de medición y/o calibración especializados. Para fines de la ejecución contractual, el proveedor debe coordinar con los responsables designados por la Entidad (PEHCBM), con la finalidad de solicitar al área usuaria la autorización y la disponibilidad del equipo a ser intervenido.

5.2.2. VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MANTENIMIENTO

Los responsables designados por la Entidad (PEHCBM), supervisará el proceso de ejecución de las actividades de mantenimiento, verificando lo siguiente:

- Reemplazo de los repuestos.
- Los responsables designados por la Entidad (PEHCBM), solicitará al proveedor que cumpla, complemente o subsane la actividad de mantenimiento y/u orden de trabajo de mantenimiento, si se observa que:

- ✓ La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
- ✓ La información descrita en el informe técnico no es completa, carece de calidad o no se ajusta a la verdad.

5.2.3. RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Los responsables designados por la Entidad (PEHCBM) supervisará el proceso de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo intervenido.

5.2.4. MANTENIMIENTO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

En el caso que sea necesario trasladar el equipo biomédico a las instalaciones del proveedor, para efectuar el servicio especializado utilizando los equipos o instrumentos especializados de calibración; se coordinará con los responsables designados por la Entidad (PEHCBM), la autorización para el retiro del equipo fuera de las instalaciones de la Entidad.

La **Papeleta de Salida** constituye el único documento oficial indispensable para efectuar el retiro y reingreso del equipo a ser intervenido. La jefatura del área de ejecución y supervisión de obras del PEHCBM con el visto bueno del área usuaria, gestionará la papeleta de salida ante la Oficina de Patrimonio.

El transporte de ida y vuelta, así como la integridad del bien, para su mantenimiento fuera del centro asistencial, serán asumidos íntegramente por el proveedor. Asimismo, los gastos por transporte y mantenimiento no ameritan pago adicional al proveedor.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



5.3. METODOLOGIA

El PROVEEDOR, deberá realizar una visita para inspección ocular en coordinación con la dirección del Hospital y/o persona que se designe por la entidad, para el levantamiento de información y cotización del servicio.

5.4. PLAN DE TRABAJO

El proveedor elaborará el Plan de trabajo, de todas las actividades descritas en el apartado 5.1. **ACTIVIDADES A REALIZAR**, y otras consideradas en el manual y las dispuestas por el fabricante considerando el tiempo de uso del equipo.

El proveedor tendrá un plazo de dos (2) días hábiles, para elaborar el Plan de trabajo para la "instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos: esterilizador con generador eléctrico de vapor (dual) de 150/200 litros con doble puerta, lavador desinfectante de 2 puertas, lavadora automática de chatas y bidestilador de agua 8 litros/h" como se indica en el apartado 5.1. **ACTIVIDADES A REALIZAR**, cuyo contenido incluirá lo siguiente:

- Plan del servicio especializado indicando las fechas de ejecución del servicio (cronograma)
- Actividades a realizar
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- Responsable.
- Metas y objetivos a alcanzar
- Recursos necesarios
- Datos del personal detallando; nombre, apellidos, documentos de identidad, cargo y teléfonos.
- Riesgos advertidos
- SCTR de cada personal que ejecutara el servicio.

El plazo establecido en este numeral será contabilizado a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, considerando que el equipo ya se encuentra en cobertura.

Los responsables designados por la Entidad (PEHCBM), en un plazo no mayor de cinco (02) días hábiles evaluará el Plan de Trabajo. En caso el Plan de Trabajo esté acorde a las necesidades y requerimientos del Hospital, éste dará por aceptado formalmente; caso contrario, se formularán las observaciones a que hubiera lugar, otorgándose al proveedor un plazo no mayor de dos (02) días hábiles para su reformulación o adecuación respectiva. Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá evaluar resolver el contrato, sin perjuicio de las penalidades y/o solicitar al órgano competente aplicar las sanciones que correspondan.

Una vez aceptado el Plan de Trabajo, el proveedor iniciará con la ejecución de las actividades de dicho programa.

Reprogramación: El Plan de Trabajo y/o es susceptible de ser reprogramado por diversos factores, tales como: necesidad del servicio por uso continuo del equipo, es decir, por causas atribuibles al Hospital, u otras causas fortuitas o fuerza mayor no atribuibles al proveedor, que impidan la ejecución del mantenimiento preventivo y/o programado en la fecha prevista.

La Entidad y el proveedor coordinarán la reprogramación de actividades debiendo quedar formalizado en un Plan de Trabajo Reprogramado, el cual deberá ser suscrito por ambas partes.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En caso se reprogramen actividades de mantenimiento preventivo por causas atribuibles al proveedor, éstas deberán ejecutarse antes de solicitar el pago correspondiente por el servicio prestado.

5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

LA ENTIDAD, dará las facilidades del ingreso a las instalaciones del Hospital de la Banda de Shilcayo, ubicado en la Calle Pajatén N° 434 Distrito La Banda de Shilcayo, Tarapoto – San Martín.

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital La Banda de Shilcayo, brindará todas las facilidades para un mejor desempeño de las actividades a realizar por EL PROVEEDOR.

5.6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante decreto supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el 08 de May. 2006 y publicado el 08. Jun. 2006 y sus modificaciones (Norma A.010, A.050, A.080, A.120, A.130, IM 110, IM 0.20 entre otras).

Código Nacional de Electricidad Utilización 2006 y sus modificaciones.

5.7. NORMAS TECNICAS

- Norma Técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01, "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", (a tomarse en cuenta dentro de lo posible).
- Norma Técnica de Salud NTS N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Prevención y control de infecciones hospitalarias"
- Norma Técnica de Salud N° 119 para el Mantenimiento Preventivo y conservación de la infraestructura física de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención.
- Normas técnicas peruanas sobre instalaciones en la edificación (INDECOPI)
- NORMA IEC 60364, sobre los esquemas de conexión a tierra (ECT)
- Estándar ISO/IEC 11801, dendas 1 y 2, 2da. Edición, sobre el sistema cableado para Telecomunicaciones.
- Resolución Ministerial N° 175-2008 MEM/DM, del 11.04.08 Conductores no propagantes de llama, libre de halógenos y ácidos corrosivos.
- Norma Técnica IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.



5.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

Los equipos médicos tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal. La garantía de cada equipo tendrá una vigencia no menor a 12 meses, contada a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del equipo.

El contratista se encuentra obligado a mantener la garantía no menor de 12 meses, luego de este periodo las partes deberán conciliar una adenda al contrato por la prestación de una garantía extendida.

La garantía de los equipos médicos estará constituida por un "Certificado de Garantía", en donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado. El PEHCBM comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el contratista reparará, con la mayor rapidez posible los equipos defectuosos; asimismo, el contratista coordinará con el PEHCBM el



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
INSTITUTO DE ECONOMÍA AMBIENTAL

tiempo que demorará la reparación. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista

El Contratista es responsable por el deterioro, pérdida, robo, siniestro o fenómeno adverso del equipo hospitalario cuando se encuentre realizando el servicio; por consecuencia el Contratista está en la obligación de la reposición del equipo y/o accesorios.

5.8.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

El PROVEEDOR realizara el mantenimiento preventivo y/o correctivo especializado durante el periodo establecido para la garantía, adicionalmente realizara ajustes, calibraciones, prueba de operatividad que garanticen el correcto funcionamiento del equipo indicado.

El servicio especializado de mantenimiento se realizará cada seis (06) meses por cada (01) año de garantía, por lo que al contratista le corresponde realizar dos (02) mantenimientos preventivos; a los seis (06) y a los doce (12) meses.

Es preciso indicar que el procedimiento de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el Formato n° 1 y 2, el mismo que será presentado previo al inicio del mantenimiento correspondiente.

El mantenimiento preventivo al equipamiento suministrado se iniciará indefectiblemente de acuerdo al Programa y procedimiento de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 1 y 2) presentado al suscribir el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° A).

Los mantenimientos preventivos al equipamiento deberán ser programados y registrados mediante Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM y/u otros documentos validados por la entidad, siendo éste el documento sustentatorio de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las firmas de:

- ✓ El usuario final del Establecimiento de Salud.
- ✓ El Jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales.
- ✓ El responsable del mantenimiento por parte del Proveedor.

El mantenimiento incluye limpieza, lubricación y ajustes, aumentando la seguridad de los bienes y reduciendo la probabilidad de fallas mayores y corre por cuenta y riesgo del Proveedor por el periodo de garantía.

El mantenimiento preventivo de los equipos, será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentren ubicados o instalados, debiendo el Proveedor, asegurar su correcto funcionamiento.

Se tomará en cuenta el Programa y los Procedimientos respectivos, presentados al suscribir el Acta de Conformidad, ejecutando las actividades básicas como:

- ✓ Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- ✓ Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- ✓ Limpieza, lubricación, engrase y pintado.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- ✓ Pruebas de funcionamiento.
- ✓ Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- ✓ Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por la empresa.
- ✓ Otras que demande el mantenimiento preventivo.

Es responsabilidad del Proveedor el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse realizado el mantenimiento oportuno de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado, será de responsabilidad del Proveedor y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.

Condiciones Para el Cumplimiento del Mantenimiento preventivo y Correctivo

El mantenimiento preventivo de los equipos será realizado en el lugar en que se encuentren instalados, debiendo el Proveedor, asegurar su correcto funcionamiento, con un número mínimo de dos (02) servicios por cada año de garantía.

De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el Proveedor podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Hospital II-E Banda de Shilcayo, a las instalaciones o taller Autorizado del Proveedor.

De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el Proveedor solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.

Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el Proveedor tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación. Todos los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta.

Si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en b) y el Proveedor no entrega el equipo reparado, se le aplicará penalidad por cada día de retraso injustificado.

La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica.

5.8.2. SOPORTE TÉCNICO

El PROVEEDOR durante el tiempo de garantía está en la obligación de brindar asistencia técnica remota o presencial, ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante el funcionamiento de los equipos, para la solución inmediata, de persistir el problema, enviará a su personal técnico para el diagnóstico y





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



reparación, sin generar ningún costo adicional a la entidad durante la cobertura de la garantía del equipo.

El contratista tendrá un plazo de tres (03) días calendarios para la atención de los soportes técnicos contados del día siguiente de su notificación por escrito o por correo electrónico.

Ante la ocurrencia de una falla imprevista (detección de algún componente con problemas durante la ejecución del mantenimiento o durante el servicio de funcionamiento normal de los equipos) se debe tomar las acciones para normalizar el servicio, según se indica a continuación.

- El Hospital la Banda de Shilcayo comunicara con carta o correo electrónico, detallando la ocurrencia de falla o emergencia, de ser necesario adjuntara evidencias fotográficas.
- El contratista mediante carta o correo electrónico indicará la fecha, hora y personal que atenderá el requerimiento.
- Después de realizada la atención de emergencia y quedando operativo el equipo, realizará un informe y llenado de OTM.

El contratista realizará un listado de las atenciones técnicas de emergencia realizadas durante el periodo de garantía del servicio adjuntado a ello las OTM, la cual deberá presentarse con el informe final del servicio.

5.8.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El PROVEEDOR realizara una capacitación al personal técnico y/o de Ingeniería hospitalaria con una duración no menor de 4 h. Al término del servicio especializado y la capacitación la empresa entregará a cada uno de los participantes un certificado y/o constancia de las capacitaciones, siendo esto un requisito adjunto al expediente de pago del servicio.

5.9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Podrán participar como postores personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o en consorcio, que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Debe contar con RUC Activo y Habido.
- El postor deberá contar con personal que garantice la correcta ejecución del servicio en todas sus etapas, por eso se solicita el personal descrito en el siguiente numeral.

5.9.1.1 PERSONAL CLAVE

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero Responsable del Servicio	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Electromecánico titulado,	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses, como: Ingeniero y/o Residente y/o Responsable de Servicio, y/o Residente de Obra, y/o Ingeniero Residente de Obra, y/o Especialista Electromecánico; y/o Supervisor de obra; y/o ingeniero Residente de Servicio, en la ejecución o supervisión de servicios de Mantenimiento, Instalación de Equipos





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	colegiado y habilitado.	Biomédicos y/o Instalación de Equipos de Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios. computa a partir de la Colegiatura.
Especialista en equipamiento	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico.	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Residente y/o Supervisor, y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor, y/o Asistente de Inspector y/o Residente de Servicio y/o Asistente de Residente de Servicio, en servicios de Mantenimiento y/o Instalación de Equipos Biomédicos y/o Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios, que se computa a partir de la Colegiatura.

5.9.1.2 OTRO PERSONAL

Todo el Personal Considerado en el Expediente de la Actividad

5.9.1.3 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

El porcentaje mínimo de participación del consorciado con menor participación es de 30%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor de 60%.

5.9.1.4 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: instalación y/o mantenimiento de Equipamiento Biomédicos y/o Electromecánicos de Hospitales Nivel I-3 o superior.

Nota: El postor debe acreditar una experiencia en Instalación y Mantenimiento de Equipos de Central de Esterilización Hospitalaria.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

5.10. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DE LA CONSULTORIA

5.10.1. LUGAR

El equipo biomédico para intervenir se encuentra ubicado en: Hospital de la Banda de Shilcayo, en Calle Pajatén N°434 Distrito La Banda de Shilcayo – Tarapoto – San Martín.

5.10.2. PLAZO

El plazo de la prestación principal máximo otorgado para la entrega y ejecución del presente servicio es hasta los treinta (30) días calendarios. El inicio de plazo contractual se contabilizará a partir del día siguiente de la firma de contrato u entrega de la orden de servicio de ser el caso que incluye:

- ✓ Habilitación de los ambientes, con un plazo de quince (15) días que se computa al día siguiente de la notificación de la firma de contrato con una duración
- ✓ Instalación de los 9 equipos lacrados con un plazo de cinco (5) días que se computa al día siguiente de la habilitación de los ambientes.
- ✓ Ejecución de pruebas y generación de Protocolos del equipamiento con un plazo de cinco (5) días que se computa al día siguiente de la instalación de los equipos.
- ✓ Puesta en funcionamiento del equipamiento con un plazo de tres (3) días que se computa al día siguiente de la Ejecución de pruebas y generación de Protocolos.
- ✓ Capacitación del equipamiento con un plazo de dos (2) días que se computa al día siguiente de la Puesta en funcionamiento del equipamiento.

El plazo de la prestación accesoria será de un (1) año con la frecuencia de dos veces por año o el tiempo que demande la garantía ofertada.

Es decir, el servicio especializado de mantenimiento se realizará cada seis (06) meses por cada (01) año de garantía, por lo que al contratista le corresponde realizar dos (02) mantenimientos preventivos; a los seis (06) y a los doce (12) meses.



11. RESULTADOS ESPERADOS

- Es contar con el equipo intervenido, completamente operativo, calibrado y apto para uso. Es obligación del proveedor, al término de la prestación del servicio, hacer entrega los responsables designados por la Entidad (PEHCBM), el equipo operativo.

- Los valores de los parámetros de funcionamiento, obtenidos en las pruebas y/o protocolo de funcionamiento, deben estar dentro del rango establecido en el manual técnico o los indicados por el fabricante del equipo.



5.11.1. ENTREGABLES

En un plazo de 07 días calendario, después de culminado el servicio, el contratista presentará un informe técnico firmado por el responsable designado por la Entidad (PEHCBM) con las recomendaciones necesarias para que los equipos funcionen con mayor fiabilidad, además dicho informe deberá contener:



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Ordenes de trabajo de mantenimiento (OTM), la cual contendrá la firma del técnico responsable de la ejecución del mantenimiento, firma del responsable de la unidad a la que pertenece el equipo, datos técnicos, actividades realizadas, diagnóstico y recomendaciones de corresponder.
- Relación de atenciones técnicas de emergencia con sus respectivas OTM.
- Panel fotográfico con fecha y hora, antes y después de la intervención, con equipo totalmente desarmado.
- Informe técnico del servicio, en la que se contempla las actividades realizadas
- Protocolos de Pruebas de los equipos.
- Dossier de calidad que incluya: Fichas técnicas del equipamiento, Manuales de usuario y servicio técnico, diagramas de bloques de ser el caso, programa de mantenimiento preventivo, garantía, cualquier otro documento necesario que el responsable del servicio requiera.

5.11.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El proveedor es responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera la Entidad por acción, desconocimiento o negligencia de su personal designado para la prestación de servicio, debiendo reparar los daños causados o reemplazar los bienes a satisfacción de la Entidad.
- Si en el término de diez (10) días calendarios, el proveedor no realiza la reparación o reemplazo, la Entidad descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendientes de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el vigente en el mercado y será puesto en conocimiento del proveedor. La reparación, o reemplazo por sustracción, se realizará sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que el caso amerite.
- El proveedor es responsable directo del personal destacado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Entidad.
- De acuerdo con las Leyes y Normatividad vigentes en el Perú, el proveedor es responsable del pago oportuno de las remuneraciones de su personal destacado, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos, etc.
- No le corresponderá a la Entidad ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del proveedor o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.
- El personal del proveedor deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen.
- El personal deberá cumplir las siguientes normas de conducta:
 - ✓ Pulcritud y orden personal en todo momento.
 - ✓ Responsabilidad.
 - ✓ Respeto, cortesía y buenas costumbres.
- El proveedor proporcionará, de su propio peculio, uniformes y fotocheck a su personal destacado en las instalaciones del establecimiento.
- El responsable designado por la Entidad, mediante comunicación simple, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando este no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas de disciplina de la institución, así como incurra en reincidencia de inasistencias injustificadas.
- El responsable designado por la Entidad, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal cuando este muestre negligencia y/o incapacidad en el





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



incumplimiento de sus actividades. El cambio de personal se debe realizar en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recepcionada la solicitud por el proveedor.

- El proveedor no podrá efectuar cambio de personal sin previa autorización del responsable designado por la Entidad, o quien haga sus veces.
- El PROVEEDOR, tiene la obligación de mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, aún después de concluida el presente servicio, respecto a la información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus actividades.

5.12. ADELANTOS

LA ENTIDAD, no concederá adelantos.

5.13. SUBCONTRATACION

El PROVEEDOR será el único responsable de cumplir con la prestación del servicio, no pudiendo transferir estas responsabilidades a subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

5.14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se registrará por el sistema de contratación de SUMA ALZADA, debido a que el contratista deberá formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento en el presente documento.

5.15. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por LA ENTIDAD.

5.16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.16.1. Organización de Actividades

- La emisión de la orden de servicio o firma de contrato marca el inicio del periodo contractual.
- El proveedor deberá coordinar permanentemente con el responsable designado por la Entidad, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- El proveedor utilizará el formato de "Orden de Trabajo de Mantenimiento - OTM", mediante el cual se inicia el requerimiento del mantenimiento, hasta la conformidad final del servicio prestado.

5.16.2. AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

Una vez culminado conforme el servicio, se elaborará el acta de conformidad o recepción, la cual estará firmada por el responsable designado por la Entidad PEHCBM y la Jefatura de supervisión y Liquidación.

De existir observaciones, según artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe comunicar al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Es así que, estando conforme el servicio, la conformidad será otorgada por el Responsable de la Dirección de Infraestructura previa opinión de la Jefatura de supervisión y Liquidación.

5.17. GARANTÍA COMERCIAL

5.17.1. ALCANCE DE LA GARANTÍA

El PROVEEDOR garantiza la prestación del servicio realizado, instalación, repuestos, material y mano de obra, salvo que la Entidad haya especificado el diseño y/o los materiales, o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal del equipo intervenido.

5.17.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Procedimiento para atención de mantenimientos correctivos:

- a) Ante cualquier imprevisto o falla de los equipos, en los meses de garantía cobaturados por el proveedor, estará en la obligación de reparar la falla en forma inmediata después de haber recibido el informe en forma verbal o escrita por parte de la Entidad, sin generar ningún costo adicional a la entidad solicitante.
- b) Es responsabilidad del proveedor, el correcto funcionamiento del equipo intervenido durante la vigencia de la garantía ofertada.
- c) Salvo que se demuestre que las fallas o imprevistos en el equipo intervenido no son atribuibles al proveedor; deberá tener en consideración las siguientes condiciones:
 - La Entidad notificará prontamente al proveedor, por escrito o vía correo electrónico, cualquier reclamación cubierta por la garantía. Al recibir la notificación, sin costo alguno para la Entidad, efectuará el diagnóstico y las actividades correctivas, incluyendo el cambio de los repuestos reemplazados en el servicio primogénito, dentro del periodo de diez (10) días hábiles para culminar la reparación. Los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta.
 - Si pasado los plazos perentorios y si el imprevisto o falla no haya sido solucionado por el proveedor, se someterá a la sanción establecida.
 - La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica.

5.17.3. PERIODO DE LA GARANTÍA

La garantía por el servicio prestado tendrá una vigencia no menor de doce (12) meses.

5.17.4. INICIO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA

El plazo de inicio de la garantía empieza a partir del día siguiente de la fecha de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.18. CONFORMIDAD

El proveedor dentro de los tres (03) días calendarios siguientes al término de la prestación del servicio, presentará un informe conteniendo el reporte de actividades ejecutadas, dicho reporte deberá contener la información de las órdenes de trabajo de mantenimiento que han sido concluidas y cuentan con la conformidad respectiva.

El responsable designado por la Entidad, luego de la revisión del informe del proveedor, emitirá informe a la Oficina correspondiente, para la conformidad del servicio y trámite del pago.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El responsable de otorgar la conformidad será emitida por la Dirección de Infraestructura previa opinión de la Jefatura de supervisión y Liquidación y del responsable de ingeniería hospitalaria.

5.19. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago como contraprestación pactada a favor del proveedor, en un único pago, luego de presentación de la documentación señalada en el párrafo **CONFORMIDAD - 5.17** y demás documentación solicitada, dentro del plazo establecido, de conformidad con el Artº 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del informe técnico del servicio realizado.

Para proceder con el pago de la prestación culminada se deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura o comprobante de pago.
- Informe técnico por parte del contratista (entregables)
- Dirección de Infraestructura previa opinión de la Jefatura de supervisión y Liquidación y del responsable de ingeniería hospitalaria previo visto bueno del área usuaria.

La retribución económica al PROVEEDOR se cancelará de la siguiente manera:

De la prestación principal:

PAGOS	FORMA DE PAGOS
ÚNICO PAGO	100% del monto del costo del servicio a la aprobación y conformidad final del ENTREGABLE ÚNICO

De la prestación accesoria:

Para efectos del pago de la prestación accesoria ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Constancia del mantenimiento preventivo semestral mediante la Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM y/o documento validado por la entidad, con la conformidad de (los) responsable(s) del Área usuaria y del responsable Técnico del Hospital o quien haga sus veces.
- Conformidad de Dirección de Infraestructura previa opinión de la Jefatura de supervisión y Liquidación y del responsable de ingeniería hospitalaria.
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y una copia).

LA ENTIDAD se obliga a pagar la Prestación Accesoría a EL CONTRATISTA en SOLES, la suma de la cuarta parte de la prestación accesoria por cada mantenimiento realizado, previa conformidad del área usuaria del Hospital.

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá ser de dos (2) mantenimientos por año durante el tiempo que dure la prestación accesoria (dos años).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Es postor deberá presenta Declaración Jurada del Cumplimiento de mantenimiento preventivo del equipo que deberá ser de dos (2) mantenimientos por año durante el tiempo que dure la prestación accesoria (dos años), la misma que será presenta junto a los documentos para perfeccionar el contrato.

5.20. PENALIDADES POR MORA

De acuerdo al Artº 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Penalidades por mora en la ejecución de la prestación. La Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso y será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- b. F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

5.21. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Ninguno.

5.22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por el periodo de un (01) año contabilizado desde el día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



6. ANEXOS





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



1. **FORMATO A**

FORMATO A
ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS
(Individual por cada bien y/o equipo)

Siendo las horas, del día del, el proveedor..... hizo efectivo el acto de recepción, instalación y prueba operativa al Hospital La Banda de Shilcayo en el Servicio, Unidad o Departamento de....., los equipos que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	CLAVE	CANT.	MARCA	MODELO	N° SERIE

Dicho acto contó con la presencia de:

- Un representante del Hospital La Banda de Shilcayo.
- Un representante de la Dirección de Infraestructura o personal que designe el PEHCBM.
- Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.
- Un representante de la OGESS Bajo Mayo.

Se pudo constatar:

- Verificación de la Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- Programa de Mantenimiento Preventivo por cada equipo Formato 1 y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo Formato 2, aprobado por el Área de Mantenimiento del Hospital La Banda de Shilcayo.
- Programa de Capacitación usuaria en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Área de Mantenimiento del Hospital La Banda de Shilcayo. Formato 3.
- Compromiso de Capacitación técnica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Área de Mantenimiento del Hospital La Banda de Shilcayo. Formato 4.
- Programa de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo, aprobado por el Área de Mantenimiento del Hospital La Banda de Shilcayo. Formato 5.
- Compromiso de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo. Formato 6.
- Certificado de garantía





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior.

Firma y sello del responsable
del Hospital

Firma y sello del representante
del contratista

Firma y sello del responsable
del PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



2. FORMATO 1

FORMATO 1

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Clave:

Denominación:

Marca:

Serie:

Modelo:

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año...)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

NOTA:

- El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos serán por parte del contratista y deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que ser proporcionada por el Servicio de mantenimiento a su personal y/o a la empresa que brindará el servicio.

 Firma y sello del responsable
 del Hospital

 Firma y sello del representante
 del contratista

 Firma y sello del responsable
 del PEHCBM





GOBIERNO REGIONAL
 SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM

3. FORMATO 2

FORMATO 2

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CLAVE :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :
 SERIE :

Nº	Descripción Actividad	Procedimiento s p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora Hombre

Firma y sello del responsable
 del Hospital

Firma y sello del representante
 del contratista

Firma y sello del responsable
 del PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



4. FORMATO 3

FORMATO 3

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN USUARIA DEL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, mínimo 2 por módulo de acuerdo al requerimiento del Hospital La Banda de Shilcayo
Tiempo de capacitación	Como mínimo: 02 horas lectivas
Instructores	Experto(s) personal del PROVEEDOR
Estructura del curso	Teórico - Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, mantenimiento preventivo, etc. Para lo cual la Jefatura de Mantenimiento deberá aprobar el programa remitido por el proveedor.
Lugar de capacitación	En el Hospital La Banda de Shilcayo
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con el Hospital La Banda de Shilcayo
Número de Módulos	Se desarrollarán un (01) módulo por los equipos.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar en el lugar que se efectúe la capacitación.

Firma y sello del responsable del Hospital

Firma y sello del representante del contratista

Firma y sello del responsable del PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



5. FORMATO 4

FORMATO 4

COMPROMISO DE CAPACITACIÓN USUARIA DEL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	CÓDIGO	PROVEEDOR

NOMBRE DEL EXPERTO	NACIONALIDAD	EXPERIENCIA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DÍAS – HORARIO

N°	TEMÁTICA DEL CURSO	HORAS
1	Principios de Funcionamiento	
2	Operación de los Bienes y Equipamiento	
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos	
4	Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento	
5	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento	
6	Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes	
7	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento.	
8	Seguridad de los bienes y equipamiento.	
9	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes	
TOTAL DE HORAS		

Firma y sello del responsable del Hospital

Firma y sello del representante del contratista



Firma y sello del responsable del PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



6. FORMATO 5

FORMATO 5

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO
 TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
N° Técnicos o Especialistas en mantenimiento de Equipos a capacitar por equipo	Mínimo 2 (Dos)
Tiempo de capacitación	Como mínimo: 02 horas lectivas
Instructores	Experto(s) personal del PROVEEDOR
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, mantenimiento preventivo, etc. Para lo cual la Jefatura de Mantenimiento deberá aprobar el programa remitido por el proveedor.
Lugar de capacitación	En el Hospital La Banda de Shilcayo
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con la Jefatura del área de Mantenimiento y SS.GG. del Hospital La Banda de Shilcayo.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar en el lugar que se efectúe la capacitación.

Firma y sello del responsable del Hospital

Firma y sello del representante del contratista

Firma y sello del responsable del PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



7. FORMATO 6

FORMATO 6

**COMPROMISO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO
 TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

EQUIPO	MARCA	MODELO	CLAVE	PROVEEDOR

NOMBRE DEL EXPERTO	NACIONALIDAD	EXPERIENCIA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DÍAS – HORARIO

N°	TEMÁTICA DEL CURSO	HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.	
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).	
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.	
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.	
5	Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.	
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.	
7	Detección de fallas y código de errores de los equipos.	
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos	
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.	
TOTAL DE HORAS		

Firma y sello del responsable
del Hospital

Firma y sello del representante
del contratista



Firma y sello del responsable
del PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



8. FORMATO 7

FORMATO 7

FORMATO DE CAPACITACIÓN

HOSPITAL LA BANDA DE SHILCAYO	
SERVICIO	

En fecha... de del, en la ciudad de, se propone la capacitación en
 Durante Horas

NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
N° DE SERIE	

Expositor: ...

En dicha capacitación participarán los siguientes usuarios del mencionado equipo:

NOMBRE	PROFESIÓN	FIRMA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el proveedor ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

 Firma y sello del responsable del Hospital

 Firma y sello del representante del contratista

 Firma y sello del responsable del PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



9. FORMATO 8

FORMATO 8

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

LOGO DE LA
EMPRESA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):

.....
... en el Curso Teórico Práctico de:

**"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN
FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE
EQUIPOS MÉDICOS"**

**"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EQUIPOS MÉDICOS"**

Nota: ...

Equipo:(Denominación).....

Marca.....

Modelo.....

Impartido el(los) día(s):, con una duración de Horas.

.....(Lugar y Fecha de emisión)

**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE
DEL CONTRATISTA**





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

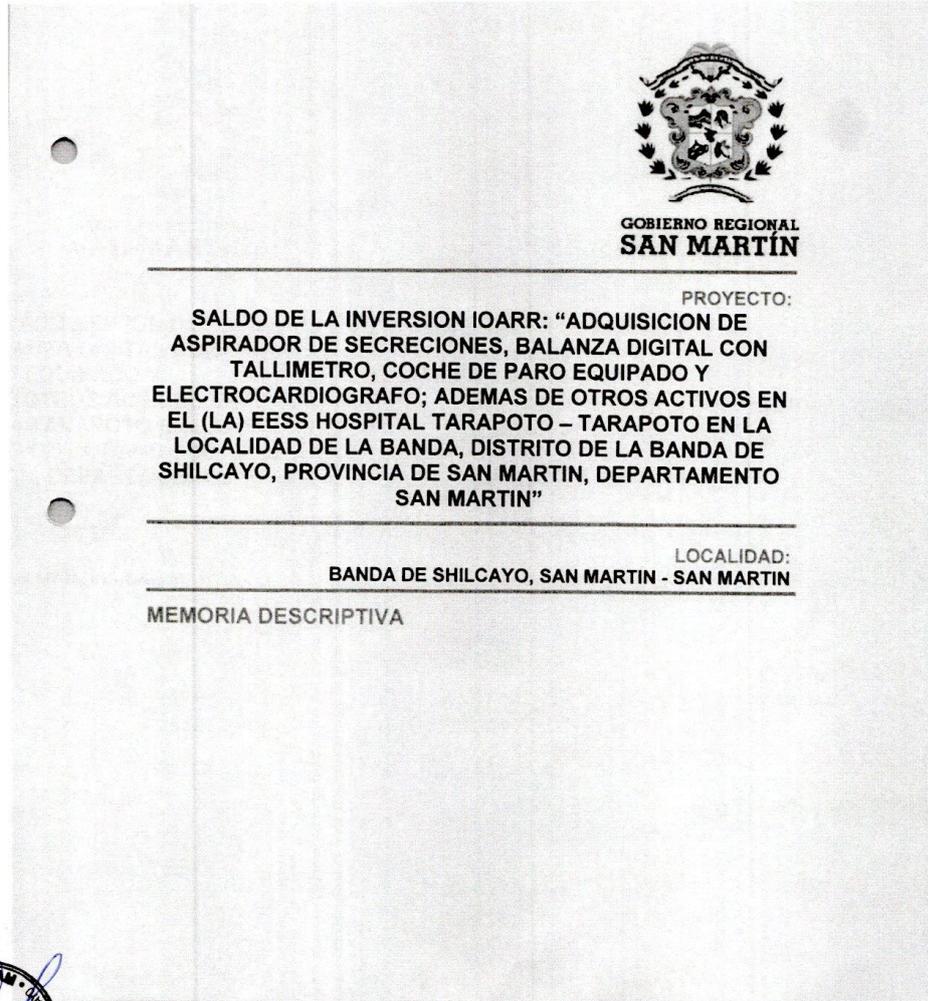
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
PROYECTOS CON CONCIENCIA AMBIENTAL

10. Memoria descriptiva





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



11.



SALDO DE LA INVERSIÓN IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"



MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 GENERALIDADES:

La presente memoria descriptiva se refiere al proyecto de: Saldo de la Inversión IOARR: "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos En El (La) EESS Hospital Tarapoto - Tarapoto En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", en los ambientes de central de esterilización y cuartos sépticos.

2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de la instalación de los siguientes equipos hospitalarios:

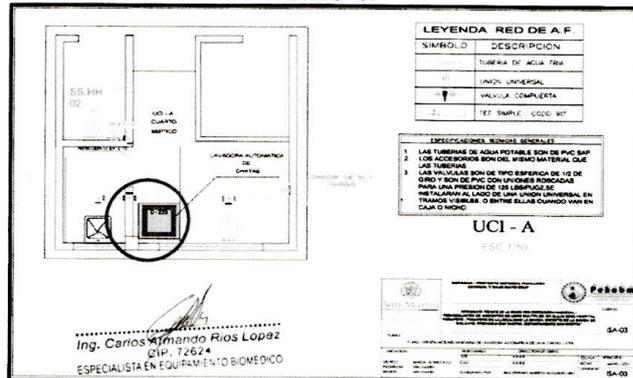
- 04 und. De Lavador Automático de Chatas.
- 02 und. De Lavador Desinfectador De 2 Puertas.
- 02 und. De Esterilizador Con Generador Eléctrico De Vapor (Dual) De 150/200 Litros Con Doble Puerta.
- 01 und. De Bidestilador De Agua 8 Litros/H

También para que los equipos puedan funcionar correctamente se requiere el mantenimiento y puesta en marcha del sistema de aguas blandas.

2.1 BLOQUE A Y B - UCI - CUATO SEPTICO - LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS:

- El trabajo consiste en realizar instalación de 02 equipo lavador automático de chatas, en los ambientes de cuarto séptico de la UPSS UCI.
- Se realizará la conexión eléctrica completando los accesorios o cables eléctricos necesarios para la alimentación del equipo.
- También realizará el mantenimiento, configuración y puesta en marcha de los equipos

CUADRO - 01



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. Roberto Reategui del Castillo
 CIP. 27195
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS



CIP. 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

Ing. Roberto Reategui del Castillo
 CIP. 27195
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

1

2



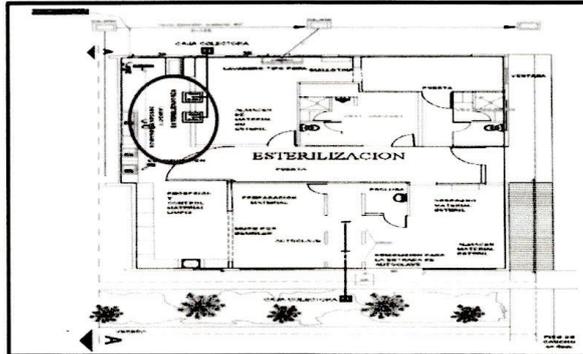
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"

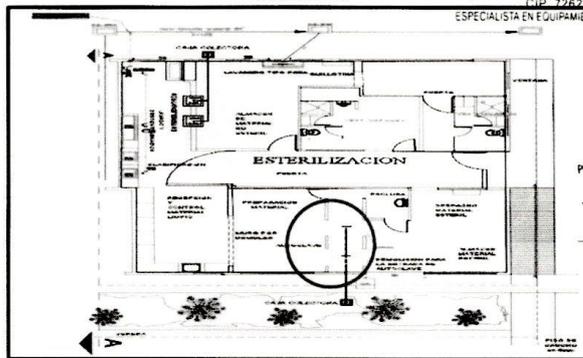


2.5 BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION - ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA:

- Este trabajo consiste en realizar la instalación de 02 equipos Esterilizador Con Generador Eléctrico De Vapor (Dual) De 150/200 Litros Con Doble Puerta, en la UPSS de Central de Esterilización.
- Se realizará la conexión eléctrica completando los accesorios o cables eléctricos necesarios para la alimentación del equipo.
- También realizará el mantenimiento, configuración y puesta en marcha de los equipos.
- Se instalará una barrera sanitaria.

CUADRO - 06

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP 72674
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. Roberto Padregali del C.I.
 C.I. 27098
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

2.6 BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA - BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H:

- Este trabajo consiste en realizar la instalación de 01 equipo Bidestilador de Agua 8

4





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

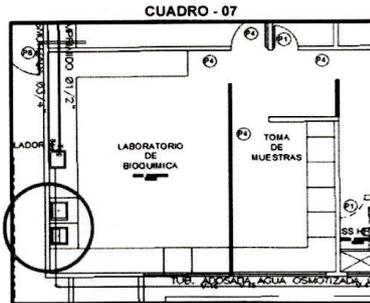
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IDARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



Litros/h., en la UPSS de Patología Clínica.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Aguilar del Castillo
CIP: 27099
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

- Se realizará la conexión eléctrica completando los accesorios o cables eléctricos necesarios para la alimentación del equipo.
- También realizará el mantenimiento, configuración y puesta en marcha del equipo bidestilador.
- Se instalará un sistema de drenaje, para el enfriamiento del agua.

2.7 PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS BLANDAS

Este servicio se realizará en el sistema de aguas blandas para asegurar el funcionamiento de los 9 equipos médicos trifásicos que hacen uso del sistema de aguas blandas, este servicio consta en lo siguiente:

- Puesta en marcha y mantenimiento del equipo de osmosis inversa para agua salobre, que es un modelo clásico, 2200 gpd, tiene 1 membranas ag 4.0" x 40" (será cambiada en el mantenimiento a realizarse), también contiene porta membrana frp, bomba de ss 1.0 hp, 115-230v/60hz, monofásico, 1" fnpt, para su ingreso está conectada a 1/2" fnpt cuyo tanque estará sobre una estructura metálica.
- Puesta en marcha y mantenimiento de filtro carbón activado automático de marca MERINSAC de modelo GAC-3.0-263/740 cuyo tanque es de 14" x 65", 3.0 pie3 por tiempo y tiene una válvula Pentair Performa 263/740 de 230v-50/60 Hz
- Puesta en marcha y mantenimiento del filtro multimedia automático de marca MERINSAC de modelo MM-3.0-263/740 cuyo tanque es de 14" x 65", 3.0 pie3 por tiempo y tiene una válvula Pentair Performa 263/740 de 230v-50/60 Hz.
- Puesta en marcha y mantenimiento ablandador twin automatico de marca MERINSAC de modelo S-3.0-TWIN-278/764-LEWATIT cuyo tanque es de 14" x 65", 3.0 pie3 de resina Lewatit por volumen, válvula performa cv 278/764, 230v-50/60 Hz, tanque salmuera 200 l. También se cambiará la 1 bolsa (3 kg) de resina Lewatit, para ablandador twin
- Se realizará la puesta en marcha de porta filtro 2.5" X 10" de polipropileno marca Hydronix con modelo HF3-10BLBK34PR; con conexión 3/4" NPT de color azul, con purga, soporta como máxima presión 75 PSI.
- Se realizará el cambio de cartuchos para filtro de agua.





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



3.0 TRABAJOS POSTERIOR A LA INSTALACIÓN:

- Habiéndose realizado correctamente los trabajos de instalación y prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Anexos 2A y 2B), el contratista deberá a proceder con las capacitaciones.
- Las capacitaciones serán efectuadas en el mismo ambiente de instalado los equipos.
- Se deberá de ejecutar dos tipos de capacitación: Técnico y Usuario (Anexos 6, 7, 8 y 9).
- La capacitación técnica, será impartida al personal de mantenimiento del hospital, en la cual se brindará la información correspondiente para el mantenimiento a futuro de estos equipos.
- La capacitación usuaria, se impartirá al personal de salud (médicos, obstetras, enfermeras, técnicos entre otros) de las UPSS correspondientes. Se brindará información del funcionamiento correcto de cada equipo.
- Entregará a la entidad, dos (02) juegos de Manuales (Usuario y Técnico), dos (02) juegos videos (Usuario y técnico), Anexo 10.
- El contratista estará obligado a contar y llevar el dossier de calidad por cada tipo de equipo (toda la documentación cursada hasta la entrega del centro de salud). El contratista deberá considerar los documentos dentro del Dossier de Calidad; para efectos de Conformidad y pago; ya que servirá como mecanismo de control ante la calidad e integridad de la ejecución del proyecto: cada tipo de equipo médico tendrá un Dossier de Calidad, este Dossier de Calidad constará con la siguiente documentación mínima:
 - Hoja de presentación del equipo (proporcionado por la entidad).
 - Sustento del cumplimiento de las características técnicas (proporcionado por la entidad).
 - Registro sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes o certificado de seguridad eléctrica de los bienes ofertados (proporcionado por la entidad).
 - Documentos previos (proporcionado por la entidad).
 - Panel fotográfico detallado de la instalación y capacitación en el uso de los equipos e implementación de los sistemas.
 - Contrato
 - Protocolo de pruebas
 - Resultados del protocolo de pruebas
 - Programa de mantenimiento preventivo (Mínimo 02 veces por año)
 - Procedimientos de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía
 - Temario de capacitación a nivel usuario del equipo
 - Temario de capacitación a nivel técnico del equipo
 - Acta y documentos de capacitación (Con firma Original de Asistente)
 - Certificados de capacitación (físico y digital)
 - Documentación accesoria entregada
- Identificación; en cada equipo deberá colocarse una placa metálica o sticker metalizado si es que el equipo no lo tuviera, con la siguiente información.

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 72624

ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Ing. Roberto Reategui del Castillo

CIP. 27089

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL	LP N°
	NOMBRE DEL EQUIPO :
	FECHA DE INSTALACIÓN :
	PERIODO DE GARANTÍA :
	PROVEEDOR :
	DIRECCIÓN :
TELEFONO :	

- El contratista deberá entregar un cuadro por ítem diferenciando los equipos con aplicación de placa metálica y los que en cambio llevaran sticker metalizado, para esta diferenciación se considerara el tamaño de cada bien, el tipo de superficie y la no interrupción en su manipulación natural, este cuadro será aprobado u observado por el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

4.0 GARANTIAS:

- El contratista emitirá una garantía por 12 meses, sobre la instalación de los equipos, el cual contemplará cualquier falla de instalación.
- El contratista, contemplara dentro de sus garantías 2 mantenimientos a los equipos.
- El contratista entregará a la entidad, el Programa de Mantenimiento Preventivo (Anexo 3) y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo (Anexo 4).
- El contratista deberá atender ante cualquier desperfecto, al área usuaria mediante los medios rápidos de comunicación.

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP 47930
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP 72824
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 2A

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

CODIGO :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*): El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Propuesta de solicitud de Firmas, según corresponda en cada etapa
PRESENTACIÓN

.....
 Firma y sello del Especialista de Equipamiento de la contratista

.....
 Firma y sello del Representante Legal de la contratista

APROBACIÓN, VALORIZACIÓN, RECEPCIÓN FINAL O CUALQUIER OTRO TRAMITE

.....
 Firma y sello del Representante de la entidad

.....
 Ing. Carlos Armino Rios Lopez
 CIP: 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
 PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. Roberto Reategui del Castillo
 CIP: 270388
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"



ANEXO 2B

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

CODIGO :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :
 SERIE :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

Propuesta de solicitud de Firmas, según corresponda en cada etapa
PRESENTACIÓN

.....
 Firma y sello del Especialista de
 Equipamiento de la contratista

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 de la contratista

**APROBACIÓN, VALORIZACIÓN,
 RECEPCIÓN FINAL O CUALQUIER
 OTRO TRAMITE**

.....
 Firma y sello del Representante de la
 entidad

.....
 Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP: 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

 PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. Roberto Santiago del Castillo
 CIP: 27049
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL LAJEESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 3

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código:

Denominación

Marca:

Modelo:

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)																						
		01	02	03	04	05	06	19	20	21	22	23	24										

NOTA: Sólo para los equipos médicos que requieran mantenimiento preventivo señalado en el Anexo 1.

Propuesta de solicitud de Firmas, según corresponda en cada etapa
PRESENTACIÓN

.....
 Firma y sello del Especialista de Equipamiento de la contratista

.....
 Firma y sello del Representante Legal de la contratista

APROBACIÓN, VALORIZACIÓN, RECEPCIÓN FINAL O CUALQUIER OTRO TRAMITE

.....
 Firma y sello del Representante de la entidad

.....
 Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP: 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

 Ing. Roberto Riebergui del Castillo
 CIP: 27089
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

CÓDIGO :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora Hombre

NOTA: El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por el establecimiento de salud donde también se consignara el N° de serie del Equipo.

Propuesta de solicitud de Firmas, según corresponda en cada etapa
PRESENTACIÓN

.....
 Firma y sello del Especialista de Equipamiento de la contratista

.....
 Firma y sello del Representante Legal de la contratista

APROBACIÓN, VALORIZACIÓN, RECEPCIÓN FINAL O CUALQUIER OTRO TRAMITE

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
 CIP. 27038
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

.....
 Firma y sello del Representante de la entidad

.....
 Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP. 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: *ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 5

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentre instalado, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, ejecutando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación y engrase.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, por desgaste natural (USO) a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

.....
Ing. Carlos Arifando Rios Lopez
CIP. 72624
SPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

Es responsabilidad del Contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que sean ocasionadas por el usuario o por factores externos.

El Contratista, de conformidad con las Ordenes de Trabajo de Mantenimiento del Establecimiento de Salud, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento con aceptación de la entidad y/o responsable de mantenimiento del Establecimiento de Salud cuando haya sido transferido por la entidad.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga la entidad o el Establecimiento de Salud cuando haya sido transferido por la entidad.

En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Área de Mantenimiento del Establecimiento de Salud y a la entidad.

CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del del Establecimiento de Salud es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

La Orden de Trabajo de Mantenimiento concluida, será entregada por el Contratista a la entidad, en el menor tiempo posible.

El Establecimiento de Salud dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se ha cumplido conforme a lo contratado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.

Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Jefe del Servicio Usuario o director del establecimiento de salud.

La entidad comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Contratista. La evaluación que corresponde al Establecimiento de Salud comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

.....
Firma y sello del
Representante de la entidad

.....
Firma y sello del Representante Legal
de la contratista

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Kautskui del Castillo
CIP. 27089
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

12





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IDARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 6

TEMARIO DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO DEL EQUIPO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MARCA	MODELO
PROVEEDOR	
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN	
N°	
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes del equipo
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.
3	Practica del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.
4	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien a nivel de usuario. NO TÉCNICO)
5	Correcto funcionamiento del Equipo
6	Seguridad del equipo
TIEMPO TOTAL	

Propuesta de solicitud de Firmas, según corresponda en cada etapa
PRESENTACIÓN

Firma y sello del Especialista de Equipamiento de la contratista

Firma y sello del Representante Legal de la contratista

APROBACIÓN, VALORIZACIÓN, RECEPCIÓN FINAL O CUALQUIER OTRO TRAMITE

Firma y sello del Representante de la entidad



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. ROBERTO RODRIGUEZ DEL CASTILLO
 C.I. 27985
 ESPECIALISTA EN REPARACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 C.P. 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: *ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN*



ANEXO 7

TEMARIO DE CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO DEL EQUIPO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MARCA	MODELO
PROVEEDOR	
N°	TEMÁTICA DEL CURSO
1	Presentación y orientación en el Manejo del equipo
2	Auto test necesario para el funcionamiento del equipo (solo si lo indica el manual del equipo).
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.
5	Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos (si lo indica el manual del equipo).
7	Detección de fallas y código de errores de los equipos (si lo indica el manual del equipo).
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran (solo si lo indica el manual del equipo).
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos (solo si lo indica el manual del equipo).
10	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos (solo si lo indica el manual del equipo).
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo. (solo si lo indica el manual del equipo).
TIEMPO TOTAL	

Propuesta de solicitud de Firmas, según corresponda en cada etapa
PRESENTACIÓN

Firma y sello del Especialista de Equipamiento de la contratista

Firma y sello del Representante Legal de la contratista

APROBACIÓN, VALORIZACIÓN, RECEPCIÓN FINAL O CUALQUIER OTRO TRAMITE

Firma y sello del Representante de la entidad

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP: 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. Roberto Khatoyul del Castillo
 CIP: 27086
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IGARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 8

ACTA DE CAPACITACIÓN

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: _____

En fecha ... de ... del ..., en la ciudad de ..., se propone la capacitación en el siguiente Bien:

CÓDIGO:	_____
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:	_____
MARCA:	_____
MODELO:	_____

Duración:

Expositor:

En esta capacitación participan:

NOMBRE	PROFESIÓN	FIRMA
.....
.....
.....
.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación de forma satisfactoria,

Propuesta de solicitud de Firmas

.....
 Firma y sello del Especialista de Equipamiento de la contratista

.....
 Firma y sello del Representante Legal de la contratista

.....
 Firma y sello del Representante de la entidad

.....
 Ing. Roberto Restrepo del Castillo
 CIP. 77039
 ESPECIALISTA EN ESTACIONES MECANICAS

.....
 Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP. 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 9

PROPUESTA DE CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

LOGO DE LA EMPRESA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado a Don (ña):

..... por haber participado en la

"CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO DEL EQUIPO"
O
"CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO DEL EQUIPO"

Código:.....

Denominación:.....

Marca:.....

Modelo:.....

Impartido el(los) día(s):, con una duración de.....

.....(Lugar y Fecha de emisión).....

Firma y sello del Representante Legal de la contratista



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP: 27199
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Américo Ríos López
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IDARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ANEXO 10

FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

Los suscritos, hace constar que el Proveedor: Ha cumplido con la entrega, de lo siguientes requerimientos:

- Dos (02) manuales operación (Usuario). Uno de los manuales deberá ser originales del fabricante en español, inglés u otro idioma. En caso los manuales sean en inglés u otro idioma, se deberá incluir la respectiva traducción al español, el otro manual podrá ser una fotocopia nítida del manual original. (POR ÍTEM NO POR EQUIPO)
- Dos (02) manuales técnicos (instalación, mantenimiento, calibración, partes, según corresponda para cada equipo). Uno de los manuales deberá ser originales del fabricante en español, inglés u otro idioma. En caso los manuales sean en inglés u otro idioma, se deberá incluir la respectiva traducción al español, el otro manual podrá ser una fotocopia nítida del manual original. (POR ÍTEM NO POR EQUIPO)
- 02 videos de operación (Usuario) y 02 videos de mantenimiento, en idioma español o subtítulado al español. (POR ÍTEM NO POR EQUIPO)

CÓDIGO:

DENOMINACIÓN:

MARCA:

MODELO:

Propuesta de solicitud de Firmas

.....
Firma y sello del Especialista de Equipamiento de la contratista

.....
Firma y sello del Representante Legal de la contratista

.....
Firma y sello del Representante de la entidad

.....
Ing. Carlos Arprando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



12. Resumen de Partidas con metrados



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

PROYECTO:

**SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE
ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON
TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y
ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN
EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA
LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO
SAN MARTIN"**

LOCALIDAD:

BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN - SAN MARTIN

METRADO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



METRADOS			
EXPEDIENTE TECNICO: SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN". CUI 2486486.			
UBICACIÓN: LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN - SAN MARTIN			
FECHA: Jul-24			
RESPONS.: DIRECCION DE OBRA DEL PEHCBM			
COD.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	OBRAS CIVILES		
1.01	BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA		
1.01.01	CONSTRUCCION DE POZA DE ENFRIAMIENTO PARA BIDESTILADOR Y ACCESORIOS	1.00	Gb.
1.02	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION		
01.02.01	APERTURA DE PUERTA DE INSPECCION PARA ESTERILIZADORES	2.00	Und.
2	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION		
02.01.01	REUBICACION DE TABLERO ELECTRICO	2.00	Und.
02.01.02	ALIMENTACION DE TABLERO ELECTRICO DE CUARTO DE ABLANDAMIENTO	1.00	Gb.
03	EQUIPAMIENTO		
03.01	INSTALACIÓN DE EQUIPOS		
03.01.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS		
03.01.01.01	BLOQUE A Y B - UCI - CUARTO SEPTICO	2.00	Und.
03.01.01.02	BLOQUE HOSPITALIZACION DE NIÑOS - CUARTO SEPTICO	1.00	Und.
03.01.01.03	BLOQUE HOSPITALIZACION DE ADULTO - CUARTO SEPTICO	1.00	Und.
03.01.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS		
03.01.02.01	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION	2.00	Und.
03.01.02.02	BARRERA SANITARIA	1.00	Gb.
03.01.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA		
03.01.03.01	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION	2.00	Und.
03.01.03.02	BARRERA SANITARIA	1.00	Gb.
03.01.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H		
03.01.04.01	BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA	1.00	Und.
03.01.05	ACCESORIOS Y SUMINISTROS		
03.05.01	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	1.00	Gb.
03.02	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
03.02.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	4.00	Und.
03.02.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	2.00	Und.
03.02.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	2.00	Und.
03.02.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	1.00	Und.
03.02.05	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	1.00	Gb.
03.03	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS		
03.03.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	4.00	Und.
03.03.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	2.00	Und.
03.03.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	2.00	Und.
03.03.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	1.00	Und.
03.04	CAPACITACION		
03.04.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	4.00	Und.
03.04.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	2.00	Und.
03.04.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	2.00	Und.
03.04.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	1.00	Und.
03.05	GARANTIAS DE INSTALACIÓN		
03.05.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	4.00	Und.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
 Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
 CIP: 27089
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP: 72824
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



GOBIERNO REGIONAL
 SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
 PROYECTOR CON ECONOMÍA AMBIENTAL

03.05.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	2.00	Und.
03.05.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	2.00	Und.
03.05.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H	1.00	Und.
4.0	PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS BLANDAS		
04.01	PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO D OSMOSIS INVERSA	1.00	Gb.
04.02	CAMBIO DE 1 MEMBRANAS	1.00	Gb.
04.03	PUESTA EN MARCHA DE FILTRO CARBON ACTIVADO AUTOMATICO	1.00	Gb.
04.04	PUESTA EN MARCHA FILTRO MULTIMEDIA AUTOMATICO	1.00	Gb.
04.05	PUESTA EN MARCHA ABLANDADOR TWIN AUTOMATICO	1.00	Gb.
04.06	CAMBIO DE 1 BOLSA (3 KG) DE RESINA LEWATIT, PARA ABLANDADOR TWIN	1.00	Gb.
04.07	PUESTA EN MARCHA DE PORTAFILTRO	1.00	Gb.
04.08	CAMBIO DE CARTUCHOS PARA FILTRO DE AGUA	3.00	Gb.

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

 Ing. Roberto Acosta del Castillo
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
 CIP. 72624
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM

13. Cronograma de Ejecución





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IDARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECCIONES, BALANZA DIGITAL CONTALLMETRO, TIE DE PARO EQUIPADO HOSPITAL ELECTROCARDIOGRÁFICO, ASESORÍA TÉCNICA DE LA BANCA, DISTRITO DE LA BANCA DE TARIAPATA, PROVINCIA DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"



1.5. TIEMPO DE EJECUCION
 Se ha estimado con atención a los rendimientos y procesos constructivos definidos que el proyecto pueda ser ejecutado en un lapso de (30 días calendarios).

CUADRO N°03- GRONOGRAMA DE EJECUCION

COD.	DESCRIPCION	MES 1																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
1	OBRAS CIVILES																																		
1.01	BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA																																		
1.01.01	CONSTRUCCION DE POZA DE ENFRIAMIENTO PARA BIDESTILADOR Y ACCESORIOS																																		
1.02	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION																																		
01.02.01	APERTURA DE PUERTA DE INSPECCION PARA ESTERILIZADORES																																		
2	INSTALACIONES ELECTRICAS																																		
2.01	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION																																		
02.01.01	REUBICACION DE TABLERO ELECTRICO																																		
02.01.02	ALIMENTACION DE TABLERO ELECTRICO DE CUARTO DE ABLANDAMIENTO																																		
03	EQUIPAMIENTO																																		
3.01	INSTALACION DE EQUIPOS																																		
03.01.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS																																		
03.01.01.01	BLOQUE A Y B - UCI - CUARTO SEPTICO																																		
03.01.01.02	BLOQUE HOSPITALIZACION DE NIÑOS - CUARTO SEPTICO																																		
03.01.01.03	BLOQUE HOSPITALIZACION DE ADULTO - CUARTO SEPTICO																																		
03.01.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS																																		
03.01.02.01	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION																																		
03.01.02.02	BARRERA SANITARIA																																		
03.01.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA																																		
03.01.03.01	BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION																																		
03.01.03.02	BARRERA SANITARIA																																		



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN: ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECCIONES, BALANZA DIGITAL, CONTALIMETRO, CHE DE PARO EQUIPO Y CERTAL ELECTROCARDIOGRAFO, IDENTIFICACION DE LA BANDA, DISTINTO DE LA BANDA DE LA OCASION DE LA BANDA, DE LA BANDA DE LA BANDA DE SILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



03.01.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROSH	
03.01.04.01	BLOQUE LABORATORIO DE BICQUIMICA	
03.01.05	ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
03.05.01	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	
3.02	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	
03.02.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	
03.02.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	
03.02.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	
03.02.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROSH	
03.02.05	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	
3.03	CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS	
03.03.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	
03.03.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	
03.03.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	
03.03.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROSH	
3.04	CAPACITACION	
03.04.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	
03.04.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	
03.04.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	
03.04.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROSH	
3.05	GARANTIAS DE INSTALACION	
03.05.01	LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS	
03.05.02	LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS	
03.05.03	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA	
03.05.04	BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROSH	

Ing. Carlos Armando Ros Lopez
 CIP. 7824
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



14. Estructura de Gastos Generales

GASTOS GENERALES						
SALDO DE INVERSION DEL IOARR CUI 2486486: "SERVICIO ESPECIALIZADO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN"						
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: S/.					270,281.39	PORCENTAJE CD 100%
Resumen de Análisis de Gastos Generales						
Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.	
I Gastos Generales Fijos						
1	Análisis de Gastos Generales Fijos	Glb.	1.00	0.00	0.00	
II Gastos Generales Variables						
1	Análisis de Gastos Generales Variables	Glb.	1.00	0.00	0.00	
Total de Gastos Generales S/.					0.00	
Relación de Costo Directo y Costo Indirecto						
				0.0000000000000000%		
* Costo Directo		S/.			0.00	
* Costo Indirecto		S/.			0.00	
Relación de Costo Directo/Costo Indirecto		%			0.0000000000000000%	
Utilidad						
				0.00%		
* Costo Utilidad		S/.			0.00	
Relación de Utilidad/Costo Indirecto		%			0.00	





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



15. Especificaciones Técnicas



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

PROYECTO:

**SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE
ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON
TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y
ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN
EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA
LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO
SAN MARTIN"**

LOCALIDAD:

BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN - SAN MARTIN

ESPECIFICACIONES TECNICAS





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN I0ARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 OBRAS CIVILES

1.01 BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA

01.01.01 CONSTRUCCION DE POZA DE ENFRIAMIENTO PARA BIDESTILADOR Y ACCESORIOS

1.02 BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION

01.02.01 APERTURA DE PUERTA DE INSPECCION PARA ESTERILIZADORES

02 INSTALACIONES ELECTRICAS

2.01 BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION

02.01.01 REUBICACION DE TRABLERO ELECTRICO

02.01.02 ALIMENTACION DE TABLERO ELECTRICO DE CUARTO DE ABLANDAMIENTO

03 EQUIPAMIENTO

3.01 INSTALACIÓN DE EQUIPOS

03.01.01 LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS

03.01.01.01 BLOQUE A Y B - UCI - CUARTO SEPTICO

03.01.01.02 BLOQUE HOSPITALIZACION DE NIÑOS - CUARTO SEPTICO

03.01.01.03 BLOQUE HOSPITALIZACION DE ADULTO - CUARTO SEPTICO

03.01.02 LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS

03.01.02.01 BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION

03.01.02.02 BARRERA SANITARIA

03.01.03 ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA

03.01.03.01 BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION

03.01.03.02 BARRERA SANITARIA

03.01.04 BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H

03.01.04.01 BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA

03.01.05 ACCESORIOS Y SUMINISTROS

03.01.05.01 SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

3.02 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

03.02.01 MANTENIMIENTO DE LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS

03.02.02 MANTENIMIENTO DE LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS

03.02.03 MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE

VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA

03.02.04 MANTENIMIENTO DE BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H

03.02.05 SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP 27938
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
PROYECTOS CON ECONOMÍA PERUANA



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

SALDO DE LA INVERSION IOARR: *ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES,
BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y
ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL
TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN*



PEHCBM

- 3.03 CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS
- 03.03.01 LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS
 - 03.03.02 LAVADOR DESINFECTADOR
 - 03.03.03 ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
 - 03.03.04 BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H
- 3.04 CAPACITACION
- 03.04.01 CAPACITACION DE LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS
 - 03.04.02 CAPACITACION DE LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS
 - 03.04.03 CAPACITACION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
 - 03.04.04 CAPACITACION DE BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H
- 3.05 GARANTIAS DE INSTALACION
- 03.05.01 GARANTIA DE LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS
 - 03.05.02 GARANTIA DE LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS
 - 03.05.03 GARANTIA DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
 - 03.05.04 GARANTIA DE BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H
- 04 PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS BLANDAS
- 04.01 PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO D OSMOSIS INVERSA
 - 04.02 CAMBIO DE 1 MEMBRANAS
 - 04.03 PUESTA EN MARCHA DE FILTRO CARBON ACTIVADO AUTOMATICO
 - 04.04 PUESTA EN MARCHA FILTRO MULTIMEDIA AUTOMATICO
 - 04.05 PUESTA EN MARCHA ABLANDADOR TWIN AUTOMATICO
 - 04.06 CAMBIO DE 1 BOLSA (3 KG) DE RESINA LEWATIT, PARA ABLANDADOR TWIN
 - 04.07 PUESTA EN MARCHA DE PORTAFILTRO
 - 04.08 CAMBIO DE CARTUCHOS PARA FILTRO DE AGUA



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP: 27089
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



01 OBRAS CIVILES

01.01.01 CONSTRUCCION DE POZA DE ENFRIAMIENTO PARA BIDESTILADOR Y ACCESORIOS

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la construcción de una poza de enfriamiento, según el detalle en los planos en el ambiente de laboratorio de Bioquímica.

Materiales y herramientas

- Equipos de demolición.
- Equipos para excavaciones
- Materiales de construcción.

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Aguilar del Castillo
C.I.P. 27038
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Método de Ejecución:

Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, se demolerá parte del piso y se procederá con la excavación según las dimensiones en los planos de la poza de enfriamiento. Se ejecutará la poza de concreto armado, con ingreso del agua será de tubería de acero y salida con tubería de PVC al drenaje más cercano.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida **CONSTRUCCION DE POZA DE ENFRIAMIENTO PARA BIDESTILADOR Y ACCESORIOS**, se medirá en forma global (glb) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por el inspector, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por GLOBAL (glb), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será por mano de obra, herramientas, materiales, sub contratos e imprevistos necesarios para realizar esta partida.



Ing. Carlos Armando Rios Lopez
C.I.P. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



01.02.01 APERTURA DE PUERTA DE INSPECCION PARA ESTERILIZADORES

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la apertura de una puerta de inspección, con la demolición de muro terminado en los ambientes de central de esterilización. Incluye las obras de preparación.

Materiales y herramientas

- Equipos de demolición.
- Herramientas para eliminación de material
- Materiales de construcción para acabados

Método de Ejecución:

Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida **APERTURA DE PUERTA DE INSPECCION PARA ESTERILIZADORES**, se medirá por unidad (und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (und), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP. 27139
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 12624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



02 INSTALACIONES ELECTRICAS

02.01.01 REUBICACION DE TABLERO ELECTRICO

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la reubicación del tablero eléctrico instalado en el muro de la barrera sanitaria de los Esterilizadores en los ambientes de la central de esterilización. Incluye las obras de preparación.

Materiales y herramientas

- Herramientas manuales
- Materiales de construcción para acabados

Método de Ejecución:

El contratista realizará la reubicación del tablero eléctrico con los materiales y herramientas adecuados, esta será ubicada según a lo indicado en los planos.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida REUBICACION DE TABLERO ELECTRICO, se medirá por UNIDAD (Und.) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (Und), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Acuña del Castillo
CIP 20800
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: *ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN*



02.01.02 ALIMENTACION DE TABLERO ELECTRICO DE CUARTO DE ABLANDAMIENTO

Descripción

Esta partida corresponde a la instalación de una red de alimentación independiente para el sistema de ablandamiento y sistema de osmosis, desde los tableros generales hasta el ambiente del cuarto de ablandamiento.

Materiales y herramientas

- Tuberías
- Cables eléctricos
- Llaves térmicas
- Herramientas manuales.

Método de Ejecución

Se trasladará mediante tubería de pvc, una red eléctrica independiente desde los tableros generales del establecimiento de salud, al ambiente del cuarto de ablandamiento. El traslado se realizará por el falso cielo raso, el cual no afectará los sistemas independientes del establecimiento de salud.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida **ALIMENTACION DE TABLERO ELECTRICO DE CUARTO DE ABLANDAMIENTO**, se medirá en forma global (glb) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por el inspector, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por GLOBAL (glb), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación total por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP: 27339
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Amando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



- 03 EQUIPAMIENTO
- 3.01 INSTALACIÓN DE EQUIPOS
- 03.01.01 LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS
- 03.01.01.01 BLOQUE A Y B - UCI - CUARTO SEPTICO
- 03.01.01.02 BLOQUE HOSPITALIZACIÓN DE NIÑOS - CUARTO SEPTICO
- 03.01.01.03 BLOQUE HOSPITALIZACIÓN DE ADULTO - CUARTO SEPTICO

Descripción Técnica

Se refiere a la instalación de los equipos LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, en los ambientes de cuarto séptico.

Materiales

- Accesorios propios del equipo.
- Materiales adicionales faltantes.

Método de Ejecución:

La ejecución será realizada por un Técnico Especializado en la instalación de LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, quien realizará la instalación eléctrica (completando los accesorios o cables eléctricos necesarios para la alimentación del equipo), sanitaria (agua y desagüe). Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

La Instalación eléctrica desde el tablero hacia el equipo considerando 20m de cable eléctrico aproximado de acuerdo a características apropiadas (5m x cada línea 3+N), Este cuenta con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro.

La Instalación del punto de agua blanda (desde la válvula colocada hasta el equipo se consideran unos 2.5 o 3 m de manguera según características apropiadas)

La Instalación del sistema de drenaje del equipo (el punto del mismo se encuentra en la parte inferior o debajo de cada equipo).

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida BLOQUE A Y B - UCI - CUARTO SEPTICO, se medirá por UNIDAD (und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (Und.) establecido en el contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación, herramientas, materiales e



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Estegui del Castillo
C.I. 27089
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
C.I. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



imprevistos necesarios para realizar esta partida.

03.01.02 LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS

03.01.02.01 BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION

Descripción Técnica

Se refiere a la instalación de los equipos LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, en los ambientes de central de esterilización.

Materiales

- Accesorios propios del equipo.
- Materiales adicionales faltantes

Método de Ejecución:

La ejecución será realizada por un Técnico Especializado en la instalación de LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, quien realizará la instalación eléctrica (completando los accesorios o cables eléctricos necesarios para la alimentación del equipo) y sanitaria (agua y desagüe). Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

La Instalación eléctrica de los tableros hacia los equipos considerando para cada uno de los equipos 16m aprox. de cable eléctrico de acuerdo a características apropiadas (4m x cada línea 3+N). Estos cuentan cada uno con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro.

La Conexión o instalación de los puntos de agua blanda y osmótica (desde las válvulas colocadas hasta los equipos se consideran unos 2.5 o 3 m de manguera según características apropiadas).

La Conexión o instalación del suministro de aire comprimido (desde la válvula colocada hasta los equipos se consideran unos 2.5 o 3m de manguera según características apropiadas), este de requerir el equipo.

La Instalación de los sistemas de drenaje de cada equipo (los puntos de los mismos se encuentran en la parte posterior de cada equipo)

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida **BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN**, se medirá por Unidad (Und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (Und), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será por mano de obra, herramientas, materiales, sub contratos e

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Huesca del Castillo
CIP. 27344
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM
PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

SALDO DE LA INVERSIÓN IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES,
BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y
ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL
TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



PEHCBM

imprevistos necesarios para realizar esta partida.

03.01.02 LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS

03.01.02.02 BARRERA SANITARIA

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la instalación de una barrera sanitaria, íntegramente de acero inoxidable en el muro divisorio de las áreas de procesamiento de la central de esterilización. Incluye las obras de preparación.

Materiales y herramientas

- Paneles de acero inoxidable.
- Herramientas manuales y eléctricos.

Método de Ejecución:

La ejecución será realizada por un Técnico Especializado en la instalación de BARRERA SANITARIA, ejecutará los trabajos de revestimiento en los muros divisorios ya ejecutados en el ambiente de central de esterilización con paneles de acero inoxidable. Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida BARRERA SANITARIA, se medirá por GLOBAL (glb) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por GLOBAL (glb), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez de Castilla
CIP. 27305
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Arriando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: *ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN*



- 03.01.03 ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
- 03.01.03.01 BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION

Descripción Técnica

Se refiere a la instalación de los equipos ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, en los ambientes de central de esterilización.

Materiales

- Accesorios propios del equipo.
- Materiales adicionales faltantes.

Método de Ejecución:

La ejecución será realizada por un Técnico Especializado en la instalación de ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, quien realizará la instalación eléctrica (completando los accesorios o cables eléctricos necesarios para la alimentación del equipo) y sanitaria (agua y desagüe). Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

La Instalación de agua blanda y agua osmotizada (desde las válvulas colocadas hasta el equipo, considerando 2.5 o 3 m de manguera según características apropiadas).

La Instalación de los sistemas de drenaje de cada equipo (los puntos de los mismos se encuentran debajo de cada equipo).

Ordenar los cables eléctricos con su tubo corrugado, estas cuentan ya con alimentación eléctrica instalada y cada una con su tablero eléctrico de fuerza 380v + neutro y su tablero de control, los mismos que ya han sido cableados desde el tablero eléctrico principal.

Se realizará una revisión todo el sistema mecánico (válvulas neumáticas, válvulas solenoides, pistón de aire de cerrada y abrir de puerta, revisión del calderín, bomba de agua, y sistema electrónico sensores y traductores de presión, con su PLC de la sincronización de los procesos y ciclos programados y ver su software del equipo)



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. RODRIGO ESCOBAR del Castillo
CIP. 27089
SPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES,
BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y
ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL
TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida **BLOQUE CENTRAL DE ESTERILIZACION**, se medirá por Unidad (Und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (Und), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será por mano de obra, herramientas, materiales, sub contratos e imprevistos necesarios para realizar esta partida.

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP 127989
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



03.01.03 ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
03.01.03.02 BARRERA SANITARIA

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la instalación de una barrera sanitaria, íntegramente de acero inoxidable en el muro divisorio de las áreas de procesamiento de la central de esterilización. Incluye las obras de preparación.

Materiales y herramientas

- Paneles de acero inoxidable.
- Herramientas manuales y eléctricos.

Método de Ejecución:

La ejecución será realizada por un Técnico Especializado en la instalación de BARRERA SANITARIA, ejecutará los trabajos de revestimiento en los muros divisorios ya ejecutados en el ambiente de central de esterilización con paneles de acero inoxidable. Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida BARRERA SANITARIA, se medirá por GLOBAL (glb) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por GLOBAL (glb), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP: 27999
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



03.01.04 BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H
03.01.04.01 BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA

Descripción

Se refiere a la instalación de un equipo BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, en los ambientes de laboratorio de bioquímica.

Materiales

- Accesorios propios del equipo.
- Materiales adicionales faltantes.

Método de Ejecución:

La ejecución será realizada por un Técnico Especializado en la instalación de BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, quien realizará la instalación eléctrica (completando los accesorios o cables eléctricos necesarios para la alimentación del equipo) y sanitaria (agua y desagüe). Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

La Instalación del punto de agua blanda (desde la válvula colocada hasta el equipo se consideran).

La Conexión de la parte eléctrica a través de enchufe y tomacorriente de grado industrial, la misma que ya está instalada.

La Instalación del equipo, ya sea empotrado en la pared o sobre la mesa (coordinar con el usuario).

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida BLOQUE LABORATORIO DE BIOQUIMICA, se medirá por UNIDAD (und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (und), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación total por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Noriega del Castillo
CIP: 127039
ESPECIALISTA EN LAS PLASACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Aymario Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



03.01.05 ACCESORIOS Y SUMINISTROS
03.01.05.01 SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

Descripción:

Se considera en esta partida el suministro de accesorios y consumibles faltantes y necesarios para la instalación de los equipos LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS, VADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, DESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Materiales

- Accesorios propios del equipo.

Método de Ejecución:

Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, se medirá en GLOBAL (glb) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad, de acuerdo a lo especificado en los planos.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por GLOBAL (glb), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación total por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Ing. Roberto Nea
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSIÓN IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



3.02 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

- 03.02.01 MANTENIMIENTO DE LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS
- 03.02.02 MANTENIMIENTO DE LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS
- 03.02.03 MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
- 03.02.04 MANTENIMIENTO DE BIDEFILADOR DE AGUA 8 LITROS/H

Descripción y consideraciones:

Se considera en esta partida el mantenimiento preventivo de los equipos LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS, VADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, DESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Materiales

- Herramientas manuales
- Consumibles para el mantenimiento.

Método de Ejecución:

Se requiere la desinfección la membrana de la osmosis (des incrustación con productos químicos) y mantenimiento del equipo, las dos bombas de agua con su hidroneumático mantenimiento, limpieza del tanque almacenamiento, cambio de los filtros de sedimento. Mantenimiento preventivo y/o correctivo del ablandador, filtro de cuarzo y filtro de carbón, verificación de la resina. verificación que no tenga fuga de agua de los tanques. Revisión del sistema eléctrico y del sistema mecánico del compresor y fajas, verificación de la línea tubería no tenga fuga de aire comprimido.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida MANTENIMIENTO, se medirá en UNIDAD (Und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por Unidad (Und.) del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación total por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP. 82040
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



3.02 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

03.02.05 SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

Descripción:

Se considera en esta partida el suministro de accesorios y consumibles faltantes y necesarios para el mantenimiento de los equipos LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS, VADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, DESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Materiales

- Accesorios propios del equipo.

Método de construcción:

Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, se medirá en GLOBAL (glb) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por GLOBAL (glb), del contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación total por mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rosendo del Castillo
CIP: 27049
ESPECIALISTA EN REPARACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



3.03 CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

- 03.03.01 LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS
- 03.03.02 LAVADOR DESINFECTADOR
- 03.03.03 ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
- 03.03.04 BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la configuración y puesta en marcha de los equipos LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS, VADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, DESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Materiales

- Herramientas y equipos de configuración.

Método de Ejecución:

Por cada equipo se realizará la configuración y programación de funcionamiento, realizándose pruebas en vacío de los sistemas, para posteriormente efectuar pruebas con todos los suministros.

Se realizara la configuración en conjunto con el requerimiento del área usuaria, y se pondrá en marcha todos los equipos.

Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, se medirá en UNIDAD (Und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (und.) establecido en el contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castillo
CIP. 27089
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



3.04 CAPACITACION

- 03.04.01 CAPACITACION DE LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS
- 03.04.02 CAPACITACION DE LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS
- 03.04.03 CAPACITACION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
- 03.04.04 CAPACITACION DE BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la capacitación de los equipos LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS, VADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, DESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Materiales

- Herramientas y equipos de configuración.

Método de Ejecución:

Por cada equipo se realizará la capacitación usuaria y técnica en cada UPSS donde están instalados los equipos.

Capacitación para Usuarios:

- Introducción al Sistema: Familiarización con la interfaz y las funciones básicas.
- Uso de Herramientas Específicas: Instrucciones detalladas sobre cómo utilizar las herramientas y aplicaciones relevantes.
- Resolución de Problemas Comunes: Guías para solucionar problemas frecuentes sin necesidad de asistencia técnica.
- Seguridad y Buenas Prácticas: Consejos sobre cómo mantener la seguridad de la información y evitar errores comunes.

Capacitación para Técnicos

- Ensamblaje y Mantenimiento: Técnicas para el ensamblaje, mantenimiento y optimización de los equipos.
- Diagnóstico y Solución de Problemas: Métodos para diagnosticar, solucionar y documentar problemas de software y hardware.
- Redes y Seguridad Informática: Conceptos fundamentales de redes y seguridad.
- Instalación y Configuración: Procedimientos para instalar, configurar y mantener hardware y software.

Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO
Ing. Roberto Redigui del Castillo
CIP: 87939
ESPECIALISTA EN SISTEMAS MECANICAS



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES,
BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y
ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL
TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida CAPACITACION, se medirá en UNIDAD (Und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (und.) establecido en el contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida.

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Ing. Roberto Negreiros del Castillo
CIP. 27138
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



3.05	GARANTIAS DE INSTALACION
03.05.01	GARANTIA DE LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS
03.05.02	GARANTIA DE LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS
03.05.03	GARANTIA DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA
03.05.04	GARANTIA DE BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la Garantía de Instalación de los equipos LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS, VADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, DESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Método de Ejecución:

Por cada equipo se emitirá una garantía de 12 meses por instalación.

Procedimiento para atención de mantenimientos correctivos:

Ante cualquier imprevisto o falla de los equipos, en los meses de garantía coberturados por el proveedor, estará en la obligación de reparar la falla en forma inmediata después de haber recibido el informe en forma verbal o escrita por parte de la Entidad, sin generar ningún costo adicional a la entidad solicitante.

Es responsabilidad del proveedor, el correcto funcionamiento del equipo intervenido durante la vigencia de la garantía ofertada.

Salvo que se demuestre que las fallas o imprevistos en el equipo intervenido no son atribuibles al proveedor; deberá tener en consideración las siguientes condiciones:

- La Entidad notificará prontamente al proveedor, por escrito o vía correo electrónico, cualquier reclamación cubierta por la garantía. Al recibir la notificación, sin costo alguno para la Entidad, efectuará el diagnóstico y las actividades correctivas, incluyendo el cambio de los repuestos reemplazados en el servicio primogénito, dentro del periodo de diez (10) días hábiles para culminar la reparación. Los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta.
- Si pasado los plazos perentorios y si el imprevisto o falla no haya sido solucionado por el proveedor, se someterá a la sanción establecida.
- La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía.



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Sotomayor del Castillo
CIP: 127049
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO



PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES,
BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y
ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL
TARAPOTO - TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE
SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida GARANTIAS DE INSTALACION, se medirá en UNIDAD (Und) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por UNIDAD (und.) establecido en el contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida.

04 PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS BLANDAS

- 04.01 PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA
- 04.02 CAMBIO DE 1 MEMBRANAS PARA EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA
- 04.03 PUESTA EN MARCHA DE FILTRO CARBON ACTIVADO AUTOMATICO
- 04.04 PUESTA EN MARCHA FILTRO MULTIMEDIA AUTOMATICO
- 04.05 PUESTA EN MARCHA ABLANDADOR TWIN AUTOMATICO
- 04.06 CAMBIO DE 1 BOLSA (3 KG) DE RESINA LEWATIT, PARA ABLANDADOR TWIN
- 04.07 PUESTA EN MARCHA DE PORTAFILTRO DE POLIPROPILENO c
- 04.08 CAMBIO DE CARTUCHOS PARA FILTRO DE AGUA

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Neustegui del Castillo
C.I.F. 27985
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Descripción Técnica

Se considera en esta partida la PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS BLANDAS, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

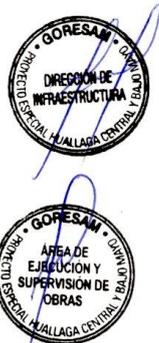
Materiales y herramientas

- Herramientas y equipos de configuración.

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
C.I.F. 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

Método de Ejecución:

Se realizará la puesta en marcha y mantenimiento del sistema de aguas blandas, el cual comprende la puesta en marcha de equipo de osmosis inversa para agua salobre, requiere el cambio de 1 membranas ag 4.0"x4.0", puesta en marcha de filtro carbón activado automático, puesta en marcha filtro multimedia automático, puesta en marcha ablandador Twin automático, cambio de 1 bolsa (3 kg) de resina Lewatit para ablandador Twin, puesta en marcha de porta filtro de polipropileno Hydronix y cambio de cartuchos para filtro de agua, incluyendo las bombas, tuberías, tanque y accesorios dentro del sistema de aguas blandas. Por cada equipo se realizará la configuración y programación de funcionamiento,





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SALDO DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, COCHE DE PARO EQUIPADO Y ELECTROCARDIOGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL TARAPOTO – TARAPOTO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"



realizándose pruebas de los sistemas, para posteriormente efectuar pruebas con todos los suministros.

Se realizará la configuración en conjunto con el requerimiento del área usuaria, y se pondrá en marcha todos los equipos.

Se tomarán todas las medidas de seguridad durante estos trabajos, quedando bajo responsabilidad del ejecutor cualquier accidente que pudieran originar estas actividades.

Método de medición:

El trabajo ejecutado para la partida PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS BLANDAS, se medirá en GLOBAL (gbl) de acuerdo al metrado ejecutado por el contratista y aprobado por la entidad.

Bases de pago:

El pago se efectuará al precio unitario, por GLOBAL (gbl) establecido en el contrato; entendiéndose que dicho precio y pago será compensación, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para realizar esta partida.

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
Ing. Roberto Rodríguez del Castaño
CIP: 77939
ESPECIALISTA EN INSPECCIONES MECANICAS

Ing. Carlos Armando Rios Lopez
CIP: 72624
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



16. Planos

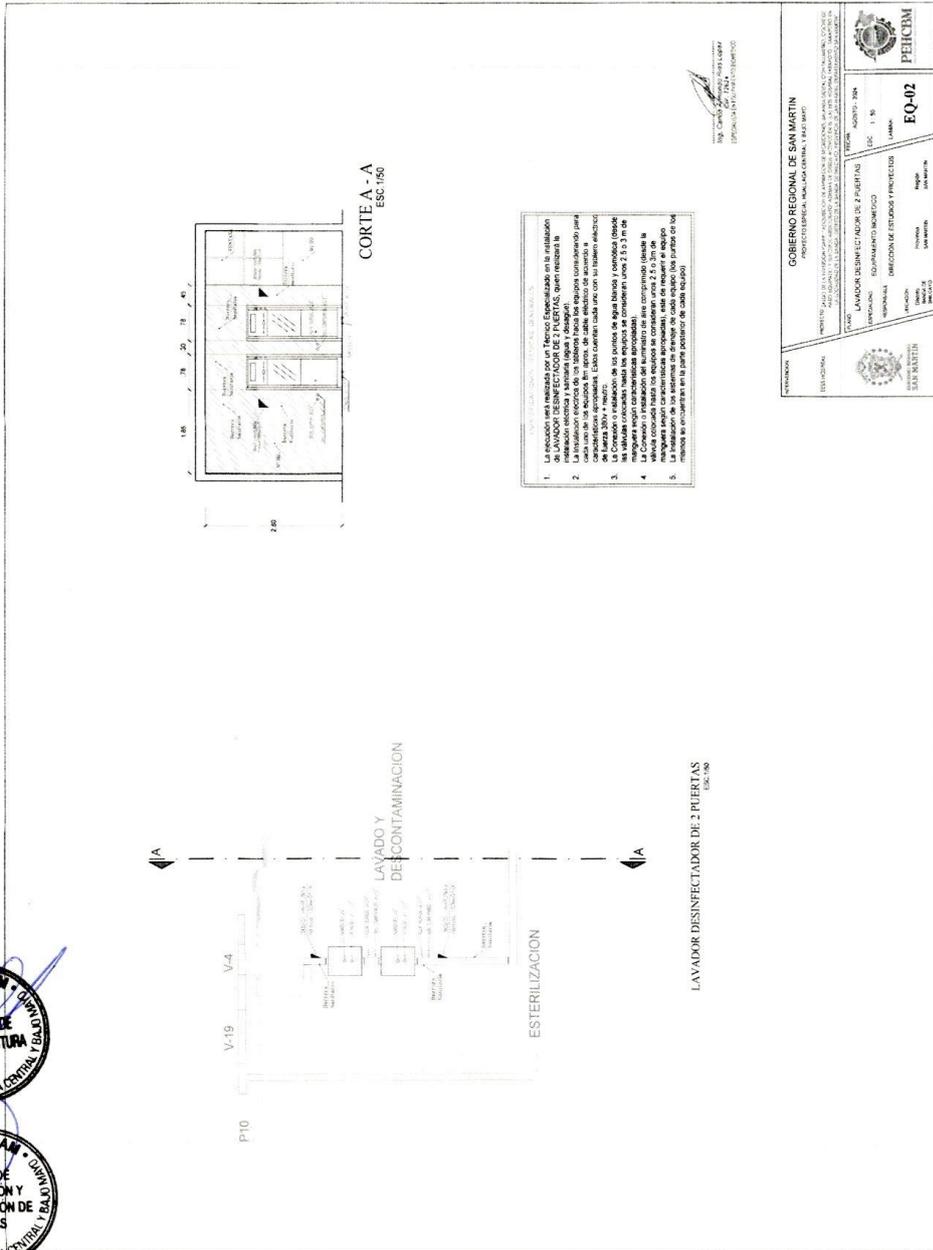




PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GORESAM • GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

GORESAM • GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 ÁREA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROYECTO: LAVADOR DESINFECTADOR DE 2 PUERTAS
 EQUIPAMIENTO: EQUIPAMIENTO BÁSICO
 ESCALA: 1:50
 FECHA: 15/08/2024

EQ-02



GOBIERNO REGIONAL
 SAN MARTÍN

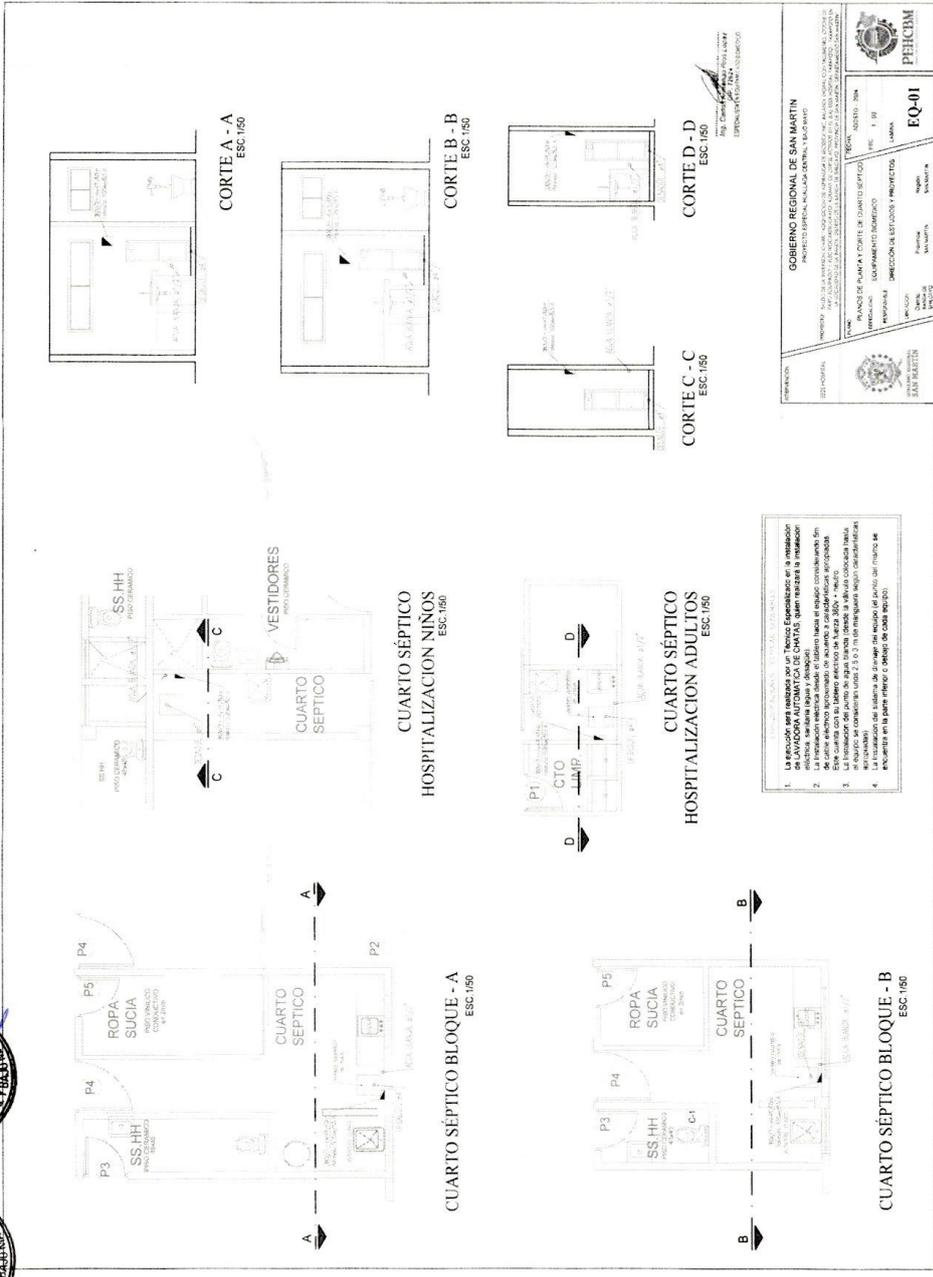
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PEHCBM





PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

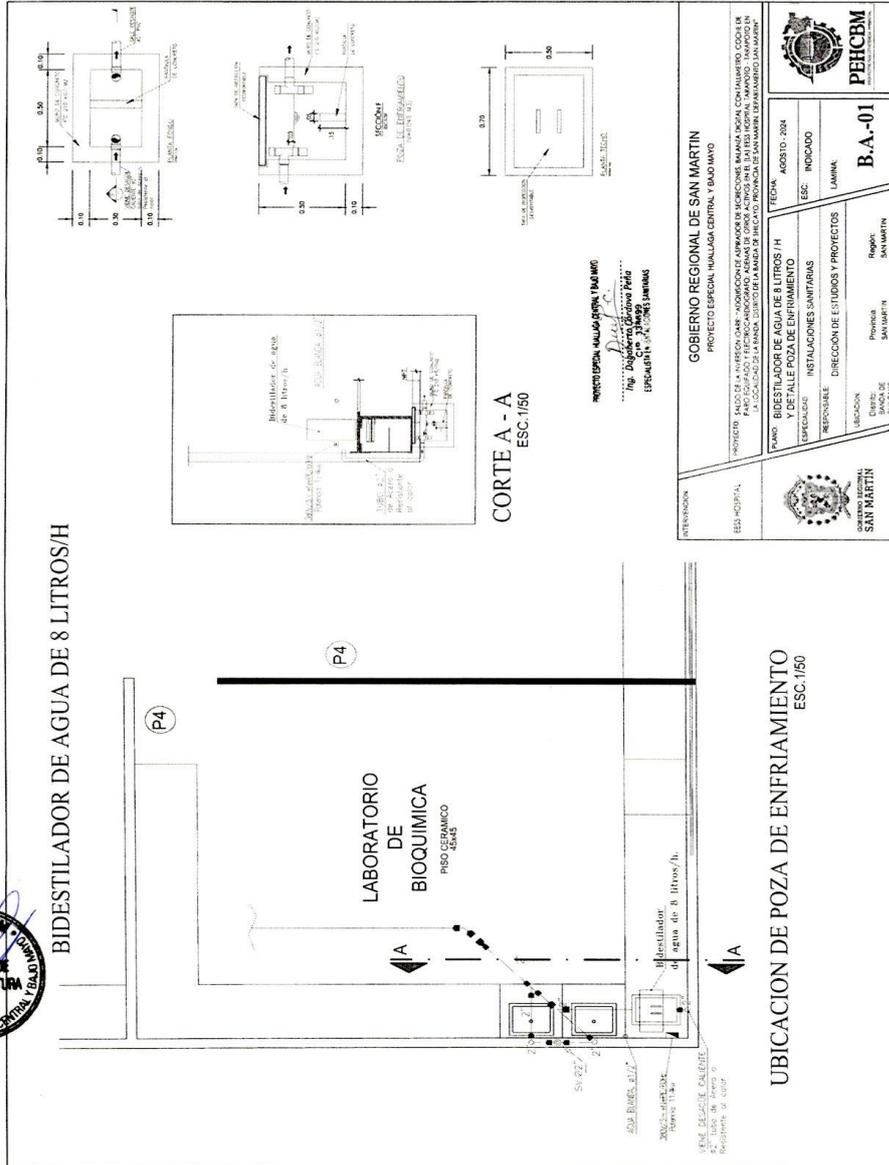




PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	
FECHA: AGOSTO 2024	ESPECIFICACIONES: LAMINA
INDICADO	B.A.-01
RESPONSABLE: DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Region: SAN MARTIN
PROYECTO: INSTALACIONES SANITARIAS	Provincia: SAN MARTIN
ESPECIALIDAD: INSTALACIONES SANITARIAS	Dpto: SAN MARTIN
PROYECTO: BIDESTILADOR DE AGUA DE 8 LITROS/H Y DETALLE POZA DE ENFRIAMIENTO	Proyecto: B.A.-01
ESPECIALIDAD: INSTALACIONES SANITARIAS	Proyecto: B.A.-01
PROYECTO: BIDESTILADOR DE AGUA DE 8 LITROS/H Y DETALLE POZA DE ENFRIAMIENTO	Proyecto: B.A.-01
ESPECIALIDAD: INSTALACIONES SANITARIAS	Proyecto: B.A.-01



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE									
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA									
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Responsable del Servicio</td> <td>Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Electromecánico. Titulado, colegiado y habilitado.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en equipamiento</td> <td>Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CARGO	PROFESIÓN	Ingeniero Responsable del Servicio	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Electromecánico. Titulado, colegiado y habilitado.	Especialista en equipamiento	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico			
CARGO	PROFESIÓN									
Ingeniero Responsable del Servicio	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Electromecánico. Titulado, colegiado y habilitado.									
Especialista en equipamiento	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico									
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE									
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Responsable del Servicio</td> <td>Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Electromecánico. Titulado, colegiado y habilitado.</td> <td>Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses, como: Ingeniero y/o Residente y/o Responsable de Servicio, y/o Residente de Obra, y/o Ingeniero Residente de Obra, y/o Especialista Electromecánico; y/o Supervisor de obra; y/o ingeniero Residente de Servicio, en la ejecución o supervisión de servicios de Mantenimiento, Instalación de Equipos Biomédicos y/o Instalación de Equipos de Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios. computa a partir de la Colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en equipamiento</td> <td>Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico</td> <td>Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Residente y/o Supervisor, y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor, y/o Asistente de Inspector y/o Residente de Servicio y/o Asistente de Residente de Servicio, en servicios de Mantenimiento y/o Instalación de Equipos Biomédicos y/o Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios, que se computa a partir de la Colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	Ingeniero Responsable del Servicio	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Electromecánico. Titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses, como: Ingeniero y/o Residente y/o Responsable de Servicio, y/o Residente de Obra, y/o Ingeniero Residente de Obra, y/o Especialista Electromecánico; y/o Supervisor de obra; y/o ingeniero Residente de Servicio, en la ejecución o supervisión de servicios de Mantenimiento, Instalación de Equipos Biomédicos y/o Instalación de Equipos de Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios. computa a partir de la Colegiatura.	Especialista en equipamiento	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Residente y/o Supervisor, y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor, y/o Asistente de Inspector y/o Residente de Servicio y/o Asistente de Residente de Servicio, en servicios de Mantenimiento y/o Instalación de Equipos Biomédicos y/o Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios, que se computa a partir de la Colegiatura.
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA								
Ingeniero Responsable del Servicio	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Electromecánico. Titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses, como: Ingeniero y/o Residente y/o Responsable de Servicio, y/o Residente de Obra, y/o Ingeniero Residente de Obra, y/o Especialista Electromecánico; y/o Supervisor de obra; y/o ingeniero Residente de Servicio, en la ejecución o supervisión de servicios de Mantenimiento, Instalación de Equipos Biomédicos y/o Instalación de Equipos de Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios. computa a partir de la Colegiatura.								
Especialista en equipamiento	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico	Experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Residente y/o Supervisor, y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor, y/o Asistente de Inspector y/o Residente de Servicio y/o Asistente de Residente de Servicio, en servicios de Mantenimiento y/o Instalación de Equipos Biomédicos y/o Central de Esterilización Hospitalaria y/o Equipos Electromecánicos Hospitalarios, que se computa a partir de la Colegiatura.								

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: instalación y/o mantenimiento de Equipamiento Biomédicos y/o Electromecánicos de Hospitales Nivel I-3 o superior.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 70] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [1] hasta [30] días calendario: [50] puntos</p> <p>De [1] hasta [45] días calendario: [30] puntos</p> <p>De [1] hasta [60] días calendario: [20] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - SAN MARTÍN-con CUI N° 2486486, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - SAN MARTÍN-con CUI N° 2486486, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (DUAL) DE 150/200 LITROS CON DOBLE PUERTA, LAVADOR DESINFECTOR DE 2 PUERTAS, LAVADORA AUTOMÁTICA DE CHATAS, BIDESTILADOR DE AGUA 8 LITROS/H EN EL HOSPITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO – TARAPOTO - SAN MARTÍN-con CUI N° 2486486.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁸

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

¹⁸ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.

²⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

Así mismo, “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CANTIDAD	PRECIO POR PRESTACION	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
<i>Prestación Principal</i>			
<i>Prestación Accesoría</i>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										
4										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 13

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- Solicitud de requerimiento de información.
- Citación a reuniones de trabajo/coordinación.
- Decisión de la Entidad sobre la solicitud de cambio de profesional.
- Decisión de la Entidad referente a las consultas sobre ocurrencias en la obra.
- Solicitud de la Entidad sobre descargo por supuesto de aplicación de penalidad.
- Decisión de la Entidad sobre la aplicación de otras penalidades.
- Notificación de Actas de Control de la OCI/Autoridades/Funcionarios de la Entidad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**